

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 mes

CÁMARA DE DIPUTADOS

15 de junio de 2.010

10ª Reunión – 10ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 15 días del mes de junio de 2.010, a la hora 19 y 50'.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 52 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados José Luis Gambetta y Ángel Ernesto Morales por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados José Luis Gambetta y Ángel Ernesto Morales izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

3

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorpore a los Asuntos Entrados del día de hoy el Expte. N° 91-24.269/10, a fin de que tome estado parlamentario.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Si tiene una copia, por favor, hágala llegar al estrado de la Presidencia para que sepamos de qué se trata.

Sra. PETROCELLI.- Cómo no.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Señor presidente, es para pedir que tome estado parlamentario el Expte. N° 91-24.268/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Para que ingrese a Asuntos Entrados?

Sr. VILLA.- Así es, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Perfecto, por favor, hágalo llegar al estrado de la Presidencia.

Sr. VILLA.- Ya se lo hago llegar.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Es para pedir que ingresen en Asuntos Entrados los Exptes. Nros. 91-24.265/10, proyecto de ley y 91-24.264/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Acordamos en la reunión de presidentes de bloque que el Expte. N° 91-23.935/10, referente a la situación de los inimputables, que se encuentra en Secretaría Legislativa, sea incluido en Asuntos Entrados de la Cámara. ...

T.02 mag

Sr. PRESIDENTE (Godoy) *(sin conexión de micrófono)* .- Diputada, ya tiene estado parlamentario.

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, ese expediente quedó reservado en Secretaría Legislativa para que cuando viniera el Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a la Cámara le pidiéramos que nos contestara sobre ese tema, pero como no se pudo en esa oportunidad quedó reservado y sin tratamiento. Ahora, si tomó estado parlamentario y ya fue girado al funcionario mencionado está todo bien.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Es un pedido de informe?

Sra. CORNEJO.- Es un pedido de informe.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputada, lo que pasa es que usted tiene una confusión y voy a tratar de aclarársela. Los pedidos de informe necesitan para su tratamiento nada más que la presentación para que la Cámara los apruebe y sean remitidos adonde se solicita, previo paso por la Comisión de Labor Parlamentaria. En esa ocasión la Comisión lo sacó, pero usted tiene todo el derecho de volverlo a presentar cuando quiera, o sea, puede hacerlo en la próxima sesión porque ya venció el plazo ¿me entiende? O sea, no es necesario que entre ahora, porque los proyectos de resolución se tratan sin fundamentación, salvo que usted lo ponga en su cupo para considerarlo dentro del Acta de Labor Parlamentaria.

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, el pedido de informe fue reservado en Secretaría Legislativa, por eso es que solicitaba que se lo saque de ese estado y se lo envíe como pedido de informe.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, diputada...

Sra. CORNEJO.- Está bien, señor presidente, no hay problema, lo volvemos a presentar la semana que viene.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Así es, para que lo apruebe la Cámara. Si está aprobado –ya estamos verificando si es así o no–, lo mandamos, pero –reitero– si no fuera así lo debe aprobar la Cámara.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha con la incorporación, para que tomen estado parlamentario, de los proyectos de ley presentados por los diputados Petrocelli, Del Plá y Villa. Si no se formulan observaciones, se darán por aprobados; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Señor presidente, es para solicitar que por Presidencia se insista en relación a unos pedidos de informes que tienen resolución, pero que no han sido respondidos.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Cuando lleguemos al tratamiento del artículo 166 del Reglamento; le pido que lo haga llegar así vamos ahorrando tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Quiero hacer una observación con relación a la respuesta dada por el Ministerio de Educación a la Resolución 7 del 6 de abril de este año. Es lamentable que el Jefe del Departamento de Estadística y la Subsecretaría de Planeamiento Educativo no hayan leído el contenido del informe solicitado y envían como fuente de información datos dados por la Dirección General de Estadísticas y Censo de la Provincia pero referidos ¡al año 2.001!, se olvidaron en qué fecha estamos realmente.

Considerando que la educación es un fenómeno totalmente flexible y dinámico no podemos tener datos del año 2.001. Lamento este informe del Ministerio de Educación.

Gracias, señor presidente.

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Quiero expresar, como salteña, nuestra congratulación por la presentación y conferencia del libro “Romancero de Güemes” del escritor David Slodky, con el que honra la figura del gaucho en un aniversario más de su muerte. Al mismo tiempo, quiero adherir al desagravio que hace este escritor a la memoria de Carmen Puch de Güemes, a la que la escritora Elsa Drucaroff en su obra Conspiración contra Güemes la presenta como una figura insulsa e intrascendente, olvidando que no es una heroína al modo tradicional, porque no participó en los campos de batalla, no organizó ejércitos, pero sí estuvo en forma ineludible y valerosa...

T.03 eet

(Cont. Sra. Ceballos).- ...y valerosa al lado de su esposo en todas las campañas y al mismo tiempo entregó su juventud, su vida y su familia en aras de la libertad americana y participó en las acciones de comunicación de los partes militares.

Por otro lado, también quiero adherir al desagravio que hace el diputado nacional Marcelo López Arias cuando advierte y observa que en el escenario de los festejos del Bicentenario del nacimiento de la Patria el gran ausente fue el General Martín Miguel de Güemes. Esta situación que repite otras anteriores nos muestra una visión parcializada y centralista de la historia, olvidando que sin la acción de Martín Miguel de Güemes y sus gauchos distinta hubiera sido la historia para América y para la Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Es para honrar la memoria de Martín Miguel de Güemes. Mucho se escribió sobre el joven oficial caído en su lucha por la Independencia el 17 de junio de 1.821 a los 36 años, quien fuera protagonista de un capítulo fundamental en la lucha por la emancipación nacional. Como salteña y especialmente como rosarina quiero transcribir en este día donde la gesta güemesiana está presente en cada uno de nosotros, de los salteños, lo que escribió la pluma de una gran mujer como lo fue Juana Manuela Gorriti que retrató al líder de la Independencia desde Horcones, su tierra natal como “...un guerrero alto, esbelto y de admirable apostura. Una magnífica cabellera negra de largos bucles y una barba rizada y brillante cuadraban su hermoso rostro de perfil griego y de expresión dulce y benigna. A su lado, pendiente de largos tiros, una espada fina y corva, semejante a un alfanje, brillaba a los rayos del sol como orgullosa de pertenecer a tan hermoso dueño”.

Hoy los restos del más grande de los héroes gauchos descansan en el Panteón de las Glorias del Norte, donde sus ideales de libertad, su tenacidad, su desprecio al materialismo, su amor a la Patria, sus fuertes convicciones, son el motor que impulsa a quienes lo llevamos en nuestro corazón, los que cada vez que nombramos al General Martín Miguel de Güemes lo recordamos con mucho amor. Güemes sigue cabalgando en cada gaucho y sólo morirá cuando lo haga el último salteño.

Vaya este recordatorio a Martín Miguel de Güemes, nuestro héroe nacional, en este 17 de junio en que se conmemora un aniversario más de su muerte.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Señor presidente, disculpe, es para solicitar que se incorpore en la versión taquigráfica el texto que voy a acercarle a ese estrado, en referencia al Día del Libro y al escritor Jorge Luis Borges.

– Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- De acuerdo, diputada, será incorporado en la versión taquigráfica.

INCORPORACIÓN DEL TEXTO RELACIONADO CON EL DÍA DEL LIBRO Y EN HOMENAJE AL ESCRITOR JORGE LUIS BORGES

Señor presidente, el mes de junio para los salteños reserva profundos sentimientos, ya que conmemoramos el paso a la inmortalidad del Héroe Nacional, el General Martín Miguel de Güemes, y también recordamos el día de la enseña patria enarbolada por primera vez en nuestro río Juramento.

Pero también en junio se celebran otras efemérides, a las cuales me voy a referir. Se trata del 14 y 15 de junio, fechas en que recordamos la desaparición física de ese genio de la literatura universal, don Jorge Luis Borges, y el Día Nacional del Libro, respectivamente. Dos fechas distintas pero unidas quizás por un mismo sentido: el sentido literario, porque no es posible establecer distancias entre un libro y la fecunda creatividad del escritor Jorge Luis Borges.

La celebración del Día Nacional del Libro tiene su origen en nuestro país el 15 de junio de 1.908 cuando se celebró la “Fiesta del Libro”. Ese día se entregaron los premios de un concurso literario organizado por el Consejo Nacional de Mujeres. En el año 1.924, el Decreto N° 1.038 del Gobierno Nacional declaró como oficial la “Fiesta del Libro”; el 11 de junio de 1.941, una resolución ministerial propuso llamar a la conmemoración “Día del Libro”, estableciendo como fecha de celebración el día 15 de junio de cada año.

A pesar de que los modernos medios de comunicación como la televisión e internet le han restado protagonismo a los libros, los editores afirman que el libro es irremplazable. Pese al infinito mundo de opciones que ofrece una red global de comunicación cada día más al alcance de la mano, no hay como hojear y deleitarse con un buen libro, costumbre que no debemos abandonar.

Un proverbio hindú afirma que: “Un libro abierto es un cerebro que habla; cerrado, un amigo que espera; olvidado, un alma que perdona; destruido, un corazón que llora”. O como afirmara Domingo Faustino Sarmiento: “Los libros son los pilares de la libertad de los pueblos”.

Por otra parte, recordar a Jorge Luis Borges, entre otras cosas, es introducirnos en la magia de sus escritos, su prosa y sus ensayos, es también reconocer a un argentino multipremiado en todo el mundo literario. El 24 de agosto de 1.899 nace en Buenos Aires Jorge Francisco Isidoro Luis Borges, que en el futuro se transformará en Borges, ensayista, traductor, crítico, bibliotecario, profesor y editor, sobresaliendo en los géneros: cuento, ensayo y poesía. Fue bilingüe desde su infancia y aprendió a leer en inglés antes que en castellano por influencia de su abuela materna de origen inglés.

Tenía apenas seis años cuando dijo a su padre que quería ser escritor. A los siete años escribió en inglés un resumen de la mitología griega; a los ocho, “La visera fatal” inspirado en un episodio del Quijote; a los nueve, traduce del inglés “El príncipe feliz” de Oscar Wilde.

En 1.914, su familia se instala en Europa, en Ginebra, donde Borges escribirá algunos poemas en francés mientras estudia el bachillerato entre 1.914 y 1.918. Su primera publicación registrada es una reseña de tres libros españoles escrita en francés para ser publicada en un periódico ginebrino. Pronto empezará a publicar poemas y manifiestos en la prensa literaria de España, donde reside desde 1.919 hasta 1.921, año en que los Borges regresan a Buenos Aires.

El joven poeta redescubre su ciudad natal sobre todo en los suburbios del Sur, poblados de compadritos. Empieza a escribir poemas sobre este descubrimiento, publicando su primer libro de poemas “Fervor de Buenos Aires”, en el año 1.923. Instalado definitivamente en su ciudad natal a partir de 1.924 publicará algunas revistas literarias y con dos libros más, “Luna de enfrente” e “Inquisiciones”, establecerá ya en 1.925 su reputación de jefe de la más joven vanguardia.

En los treinta años siguientes, Jorge Luis se transformará en Borges, es decir, en uno de los más brillantes y polémicos escritores de nuestra América. Escribe cuentos y poemas sobre el suburbio porteño, sobre el tango, sobre fatales peleas de cuchillo que redescubrimos en el “Hombre de la esquina rosada”, “El puñal”. Pronto comienza a incursionar en la narrativa fantástica o mágica, hasta el punto de producir durante dos décadas, 1.930 - 1.950, algunas de las más extraordinarias ficciones de este siglo, “Historia universal de la infamia”, 1.935; “El Aleph”, 1.949; “Ficciones”, 1.935 - 1.944, por el que obtuvo en 1.961 del Premio Internacional de Literatura, concedido por escritores de Francia, España, Inglaterra, Italia, Alemania y Estados Unidos.

En 1.961 comparte con Samuel Beckett el Premio Formentor otorgado por el Congreso Internacional de Editores, y que será el comienzo de su reputación en todo el mundo occidental. Recibirá luego el título de Commendatore por el Gobierno italiano, el de Comandante de la Orden de las Letras y Artes por el Gobierno francés, la Insignia de Caballero de la Orden del Imperio Británico, entre otros premios recibidos prácticamente en todo el mundo. En el año 1.975 se le concedió el título de doctor Honoris Causa por la Universidad de Oxford. En 1.980 obtuvo el Premio Cervantes, el más importante galardón de la literatura en lengua castellana. Repetidamente ha sido candidato al Premio Nobel de Literatura.

Jorge Luis Borges murió en Ginebra el 14 de junio de 1.986, a los 86 años.

FIN DE LA INSERCIÓN

5

COMUNICACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Antes de proseguir, quiero informar al Cuerpo que mañana a las 10:00 horas se va a llevar a cabo una reunión en la Comisión de Obras Públicas, van a asistir el Director de Vialidad de Salta, ingeniero Gerardo Villalba, y el Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, contador Fernando Echazú Russo, quienes van a brindar un informe acerca de las rutas provinciales y también sobre la circunvalación; si ven que es mucha gente pueden hacerla en la Presidencia de esta Cámara.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, en este sentido también quiero comunicar al Cuerpo que mañana también se reúne la Comisión Bicameral de Seguimiento del Transporte Público de Pasajeros Área Metropolitana, SAETA, donde se va a tratar esta

problemática que se ha suscitado con la implementación de las tarjetas magnéticas para las personas que tienen capacidades diferentes; estarán presentes autoridades de SAETA, de la AMT y la licenciada Fabiana Ávila, a cargo de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad.

De modo que a quienes les interese el tema y deseen participar, la reunión será a las 11:00 de la mañana en el Senado.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Respecto a lo manifestado, diputada, quiero señalar que estimo que no debe ser una cuestión de a quién le interese el tema, ya que la Comisión Bicameral de Seguimiento del Transporte Público de Pasajeros la integran tanto diputados de la Capital como del Valle de Lerma, de modo que todos están convocados a la misma, porque entiendo que deben tomar conocimiento del asunto. Dicha reunión se llevará a cabo en la calle Caseros 121, a las 11:00 de la mañana.

Sra. CORNEJO.- ¿No es en el Senado la reunión?

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, reitero, es en calle Caseros 121, porque la presidencia de esa Comisión le corresponde al Senado.

6

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Es para expresar una denuncia de un nuevo caso que involucra a miembros de la Policía provincial. En esta oportunidad se trata de un acto de amenaza contra una persona que viene dando una gran batalla desde hace cuatro años por el asesinato por la espalda del joven Fabio Ramiro Yañez, crimen que cometió la Policía de Salta y que está probado e incluso hay una condena.

Un crimen que pretendió ser encubierto con una historia mentirosa sobre las circunstancias del hecho, que con mucho batallar de la familia y el acompañamiento desde nuestro partido, desde esta bancada durante todos estos años, se logró desmentir esa historia armada y montada por la Policía para que haya impunidad. Se ha llegado a una condena, está prófugo uno de los policías autores de este caso y hace pocos días ha denunciado un familiar que misteriosamente se perdió el expediente.

Asimismo cabe señalar que los familiares de Fabio Ramiro Yañez...

T.04 mmm

(Cont. Sr. Del Plá).- ...Ramiro Yañez integran la 'Comisión contra la Impunidad' que se ha conformado en la Provincia, que no descansará efectivamente hasta que no se termine con este tipo de atropello contra el pueblo y haya castigo para cada uno de los responsables.

El domingo por la noche en la zona Norte de la ciudad un móvil policial con efectivos en evidente estado de ebriedad, con una botella de cerveza en la mano, se presentó en el domicilio de los denunciantes –que vienen impulsando esta lucha contra la impunidad– y fueron amenazados por la policía de la Comisaría 6ª.

Entonces, reclamo por la integridad física de estas personas que no han bajado los brazos, que vienen peleando para que haya un castigo y se termine con la impunidad por un caso de gatillo fácil por el que un familiar fue asesinado, y denunció que se investigue inmediatamente esta causa y se remueva a los efectivos que correspondan.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Romero.

Sra. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero manifestarme por el olor a tabaco que se siente en el recinto; me gustaría que los que fuman lo hagan afuera, detrás de la puerta, porque desde mi banca se lo siente.

Por otra parte, tengo entendido que se aplica una pena en caso de dañar los carteles de seguridad vial, no sé si se estará cumpliendo con la ley. Pude advertir que a lo largo de distintas rutas hay carteles referentes a la audiencia pública que se realizó ayer pegados sobre las señalizaciones viales; entonces, me gustaría que se aplique la ley y se multe a la gente que cometió esos hechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Gracias, señor presidente.

Aprovecho siempre este espacio de Manifestaciones, y agradezco que exista esta oportunidad porque uno puede expresar distintas problemáticas. Particularmente hoy quiero referirme a algunos casos graves de desnutrición que está viviendo cada vez con mayor importancia nuestra Provincia.

Escuché las noticias también acerca de otros departamentos en los que el estado de desnutrición de su población es grave y ello, como una especie de circuito, pasa a ser noticia porque también llegó al departamento Cayafate, al saber que una niña falleció por desnutrición, y esto es grave.

Quiero informarles que en diversas oportunidades he pedido audiencia con el nuevo Ministro para plantear esta problemática acerca de cómo se está trabajando en los Valles Calchaquíes el tema desnutrición, pero eso, por supuesto, como una inacción al no poderle dar ninguna solución, decía que uno viene solicitando audiencias para poder resolver esta cuestión, pero después ocurren hechos como éstos y el legislador aparece como alguien que sólo mira o lee la noticia y esa imagen queda en la población, en la gente que está escuchando y viendo. Entonces ¿qué hacemos los legisladores con esta temática?: pedimos informes, trabajamos sobre ella, etcétera.

El estado de desnutrición de una niña de 15 años, como en el caso de Cafayate, hoy solamente quedó en la noticia, en un número más, ¡en un porcentaje más en la provincia de Salta! para después analizar y decir quiénes son los culpables o los responsables. ¿Adónde está el problema: en las familias o en el Estado; en las políticas de Salud sobre las que se dice que ‘se está trabajando’.

¡Un número más, señores legisladores, señor presidente! Insisto, un número más de una niña que ha fallecido...

T.05 bsr

(Cont. Sr. Villanueva).- ...que ha fallecido en Cafayate, seguimos engrosando este índice, entonces empecemos a preocuparnos.

Al nuevo Ministro de Salud Pública le exijo que empiece a dar respuesta sobre esta situación que nos golpea; Cafayate ya la padece, veremos qué va a ocurrir próximamente, dónde se incrementará el número. Pienso que el Gobierno de la Provincia no puede seguir esperando que la noticia sea un número más, creo que entre todos tenemos que estudiar qué hacer con estas cuestiones porque estamos hablando de la vida de nuestros niños de Salta.

A los que me están escuchando y observando les digo que estoy preocupado también por este tema de la desnutrición, las políticas sociales, la descentralización, el Estado, y no es un asunto que sólo atañe a este Gobierno, también viene de las gestiones anteriores, cómo han quedado y de qué manera uno efectúa los reclamos. Mi obligación, desde esta banca, es bregar por la Salud, la Educación, como pilares fundamentales de una sociedad, razón por la cual no puedo dejar pasar por alto esta cuestión que se plantea.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Virginia Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Señor presidente, primero que nada quiero adherir a las palabras del diputado preopinante, ya que realmente es muy preocupante la situación que estamos viviendo con respecto a la desnutrición en nuestra Provincia.

A esta Cámara ha llegado una contestación a un pedido de informe que alguien lo ha solicitado seguramente, donde con gran preocupación advierto que se están elevando los índices de desnutrición que teníamos en Salta. Y en este sentido quiero hablar sobre lo que significa la jubilación mínima que hoy están recibiendo los jubilados que, sin duda, si en breve no reciben algún tipo de ayuda pasarán a ser los nuevos desnutridos que tendremos en esta Provincia y en este país.

Salió una publicación en el diario Clarín de la fecha que dice que la jubilación mínima sólo cubre la mitad de una canasta básica, preocupante, señores, **muy preocupante**. Este artículo que es una investigación que realizó el ombudsman de la tercera edad, Eugenio Semino, habla que lo mínimo que requiere un jubilado para cubrir sus necesidades básicas asciende a 2.065,46 pesos. ¿Saben una cosa?, cinco millones de la gente comprendida en este sector cobra la suma de 895 pesos, lo que representa el 76 por ciento de los jubilados que tenemos en este país y que incluye por supuesto también a los de nuestra Provincia que no escapan a esta situación. Dentro de este grupo tenemos como Pensiones No Contributivas a 900.000 personas que cobran solamente 780 pesos.

La verdad que resulta muy triste que quienes han trabajado por este país para engrandecerlo, quienes han aportado a las Cajas de Jubilación durante toda su edad de trabajo, hoy en día estén sumidos en la peor de la pobreza y sin poder cubrir ni siquiera los gastos necesarios que significa el pasar de mes a mes. Así, por ejemplo, nos dice el ombudsman que en lo que es alimentos suman 787 pesos, o sea el 38 por ciento de lo que reciben de su jubilación; para atender situaciones de salud necesitan disponer un mínimo de 156 pesos mensuales; para recreación 50 pesos, imagínense, ¡recreación 50 pesos!, lo que implica solamente el poder subirse a un ómnibus y recorrer una ciudad a través del mismo. Con relación a la vestimenta...

T.06 mso

(Cont. Sra. Cornejo).-...la vestimenta -dice este artículo-, tomando 100 pesos para vestirse mensualmente implicaría el 4,90 por ciento de los 2.065 pesos, que sería el mínimo que deberían percibir para que cubran sus necesidades básicas. Así, sucesivamente, el ombudsman de los jubilados describe la situación desesperante en la que hoy se encuentran los viejitos de la tercera edad, a quienes los deberíamos estar cuidando y dándoles lo que aportaron durante toda una vida para hoy tener por lo menos una vejez digna.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Patrón Costas.

Sra. PATRÓN COSTAS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me parece importante destacar el premio a la ‘gran campeona’ obtenido por la Cabaña Los Reales de la provincia de Salta la semana pasada en una Exposición Internacional y Nacional de Bradford, en Corrientes. Es la primera vez que pasa en la Provincia que un productor salteño con una vaquillona nacida y criada en Salta obtenga un premio de estas características en una exposición tan importante, reitero, llevada a cabo en Corrientes. Me parece importante destacar este hecho porque habla de lo que significa apostar a la ganadería en Salta, de la inversión que se viene haciendo y el valor agregado en todo lo que es la producción ganadera.

Considero que es fundamental que nos demos cuenta la importancia que tiene la ganadería para el crecimiento productivo de la Provincia y así poder trabajar en las cadenas de valor. Creo que esto también merece destacarse porque es una política que se viene llevando adelante desde el Gobierno de la Provincia.

Si recordamos que hace dos semanas en un hotel céntrico de la ciudad de Salta se llevó a cabo el primer remate televisado del Norte argentino, que ha tenido un éxito importante, y que se lo hizo con el apoyo del Gobierno de la Provincia, podemos advertir que ello habla también de una política de Estado.

Lo importante de destacar es que esta acción pública y privada en conjunto puede llevar a que la ganadería de Salta sea mucho más que ganadería, sea parte de una cadena de valor, donde al agregar valor a nuestra producción podamos generar fuentes de trabajo. Si pensamos que hace algunas semanas también hemos aprobado en esta Cámara de Diputados tres leyes relacionadas a parques industriales hablamos exactamente de lo mismo.

Por eso celebro la obtención de este gran premio en un campeonato realmente importante, felicito a la Cabaña Los Reales y desde este lugar también acompaño esta acción pública y privada que va a llevar al crecimiento de la ganadería de Salta, porque realmente la Provincia tiene un potencial que entre todos juntos podemos aprovechar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sra. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que en el municipio El Potrero, perteneciente al departamento Rosario de la Frontera, que se encuentra bajo la gestión del Intendente Mur Reinaga, seguimos con graves problemas que lamentablemente no se pueden solucionar a raíz de la terquedad de quien está en este momento manejándolo.

Realmente es muy triste el abandono que se puede advertir en el municipio El Potrero; quien puede llegarse a este paraje advierte -la misma palabra lo dice- que parece un potrero. Hemos estado recorriendo la zona este fin de semana y la desazón y la dejadez que hay allí es lamentable.

Frente a todos los informes y quejas que hemos presentado ante el Gobierno de la Provincia nosotros esperamos que se...

T.07 mes

(Cont. Sra. Orozco).- ...que se tome intervención con respecto a esto porque es de conocimiento público que se está destinando muchísimo dinero, como a todos los municipios, y en la realidad no podemos ver reflejada toda esta ayuda que está llegando para que sea volcada en la comunidad.

Consideramos que hay que tomar este tema con mayor seriedad y si el Gobierno de la Provincia, en la figura del doctor Urtubey, hace promesas, quiere que su gestión

sea brillante y que la gente siga teniendo esperanza, debe tratar de cumplir con lo que manda.

Muchas veces los amiguismos políticos generan que personas, como el Intendente Mur Reinaga, hagan quedar mal las acciones políticas que se vienen realizando desde el Gobierno y esto demuestra que no hay... Por eso los que no cumplen con su función, o no les interesa, que den un paso al costado o bien que aquéllos que no les importe la comunidad o lucren con las cosas del Estado paguen las consecuencias que correspondan.

En estos momentos la gran queja de los directivos es que el Intendente no está entregando el dinero que recibe del Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución, para que sea invertido en las escuelas en pequeñas obras; estamos haciendo el reclamo sin ningún tipo de respuesta.

Con respecto al tema de los ordenanzas, que supuestamente no se iba a politizar, vemos que no se está teniendo en cuenta a las personas con mayor antigüedad como corresponde, sino que se está empleando a personas que hace seis meses que están cumpliendo tareas en las escuelas. Esto es injusto y tiene que haber control por parte del Estado, de Obras Públicas, de Salud y de Educación, en los lugares donde las cosas no están funcionando como deberían.

Así que esperamos que haya eco en las autoridades del Gobierno de la Provincia con respecto a esta gran desazón que hay en la Segunda Sección con respecto al mal desempeño que está teniendo actualmente su Intendente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Coria Murienea.

Sr. CORIA MURIENEGA.- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy la Corte de Justicia de la Nación se pronunció sobre la aplicabilidad de la Ley de Medios Audiovisuales en la República Argentina, de allí que quiero expresar mi beneplácito por este fallo relativo a una de las medidas cautelares que se había interpuesto en contra de esta norma. Creo que es importante la posibilidad que se da de democratizar las voces en nuestro país, pero es fundamental también esta decisión que adoptó el Alto Tribunal de revocar el fallo de la Cámara Federal de Mendoza.

Sabemos que todavía quedan tres medidas más sobre esta situación acerca de las cuales debe pronunciarse, pero lo que el máximo Tribunal expresa en uno de los párrafos de su fallo es que el legislador no puede ir a discutir en la Corte de Justicia lo que ya perdió democráticamente, con reglas de juego claras, en el Congreso de la Nación.

También quiero felicitar a las comisiones de los distintos medios de comunicación que han estado trabajando fuertemente para lograr este objetivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quiero recordarles a los señores diputados que hace muchos años se sancionó una norma que prohíbe fumar en los edificios públicos; esa ley es refrescada permanentemente por la diputada Silvia Romero. Por lo tanto, los que están en el recinto y en los palcos -tanto de arriba como de abajo- no pueden fumar. Los que tengan ganas, no tienen más que cruzar 20 metros y van afuera. Así que, por lo menos, tratemos de cumplir esa disposición hasta que discutamos otra. Por lo pronto, no se puede fumar acá dentro del recinto.

Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

He recibido en la Comisión de Derechos Humanos una denuncia de la Sub-Secretaría de Servicios para la Comunidad de la Municipalidad de la ciudad de Salta en relación a la suspensión y/o anulación de un concurso sobre la figura de Eva Perón.

Realmente me preocupa esta situación por dos razones. En primer lugar, porque el...

T.08 mag

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...porque el proyecto que se envió a distintas escuelas –teniendo como prueba piloto la escuela María Eva Duarte de Perón– tenía continuidad para que los chicos analicen y estudien sobre las distintas personalidades de la Argentina; luego seguía la escuela René Favaloro y también allí se iba a realizar idéntico trabajo. Ya se había establecido un jurado que lo presidiría el intendente Miguel Isa con docentes, los chicos estaban muy contentos por los premios y por todo lo que se había puesto a consideración de la comunidad de la escuela María Eva Duarte de Perón.

Que yo sepa no vivimos en épocas de proscripción del peronismo, digo esto porque de lo que yo pude indagar –porque me preocupé– sé que la directora del establecimiento fue de alguna manera cuestionada por funcionarios del Ministerio de Educación con términos como ‘¿así que vos dejás entrar a los políticos a la escuela?!’. Esto me parece realmente extraño porque estamos en democracia, a la escuela tenemos que ir los políticos y los chicos deben hablar de política también.

Ahora, fíjese que contradictorio, señor presidente, se dijo también –ha llegado a mis oídos, porque estuve investigando a partir de esta denuncia que llegó a la Comisión de Derechos Humanos– que alguna supervisora habría manifestado que de Eva Perón no se habla porque no figura en la currícula y que en todo caso habría que cambiarle el nombre al concurso y no que se llame Eva Perón Madre de la Justicia Social, sino Eva Perón Mujer del Bicentenario o cualquier otro nombre; con ese criterio por qué no se hace un concurso sobre la vida de Inés Pertiné, la mujer de De la Rúa o sobre cualquier mujer de Presidentes de la Nación. Pero fíjese qué curioso, los veteranos de Malvinas, jóvenes todos ellos aún, por supuesto, van por todas las escuelas contando lo que pasó en la supuesta Gesta de Malvinas y aquí nadie dice nada ni se opone ni de ninguna manera cuestiona la acción de los héroes de Malvinas aun cuando fue políticamente el último manotazo de ahogados de la Dictadura Militar para perpetuarse en el poder.

Sin embargo hoy, en el 2.010, hay supervisoras que dicen que Eva Perón no está en la currícula; hoy me entero –lo cual me llama poderosamente la atención, no quiero pensar que haya discriminación política, intolerancia, aversión a la figura de Eva Perón– que le indicaron a las autoridades de la escuela que a ese concurso lo va a hacer el Ministerio de Educación, pero no participa la Municipalidad y que van a cambiar las bases del concurso. Yo digo...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Se acabó su tiempo diputada.

Le hago una pregunta fuera de su tiempo ¿Usted en su relato dice que la Comisión de Derechos Humanos recibió una denuncia?

Sra. PETROCELLI.- Sí, sí.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- O sea que la Comisión de Derechos Humanos tiene una denuncia referida a la suspensión del concurso.

Sra. PETROCELLI.- Exacto y hay una denuncia presentada ante el INADI también y tengo entendido que el diputado Mariano San Millán recibió idéntica denuncia.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Incorpore la denuncia a Asuntos Entrados y mándela a todos los presidentes...

T.09 eet

(Cont. Sr. Presidente).- ...los presidentes de bloque así se enteran de la denuncia y usted continúe con la investigación que me parece perfecto que la haga y, seguramente, después va a tener un dictamen.

Reitero, es necesario que usted comunique esa denuncia a los presidentes de bloque y si no puede hacerlo le pido que me la haga llegar para que envíe una fotocopia a cada uno de los bloques y así todos los diputados conozcan la existencia de misma. También considero que usted debe seguir con las investigaciones dentro de la Comisión de Derechos Humanos porque está haciendo un buen trabajo.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Gracias, señor presidente.

Quería aclarar algunos puntos con respecto a todos los medios de comunicación que se hicieron eco de los chicos muertos por desnutrición, realidad que se vive no sólo en nuestra Provincia sino en el país.

Últimamente los medios de comunicación nacional y algunas organizaciones hablaron sobre el tema y esto se debió a que esta Cámara dio a conocer lo que estaba pasando en algunos lugares como, por ejemplo, en mi departamento. Tenemos que reconocer que los gobiernos nacional y provincial empezaron a actuar rápidamente; por ejemplo, al municipio de Santa Victoria Este fue gente de la Nación, se está realizando un censo a través de la Provincia, que está sacando a la luz muchas estadísticas que son nefastas, porque no sólo encontraron chicos desnutridos sino que alrededor de 400 ciudadanos están indocumentados y se está detectando una cantidad de personas que estaban sin cobertura, sin ayuda social.

Hay algunos funcionarios que se molestan cuando uno dice la verdad de estas cosas; sostengo esto porque ayer tuve un entredicho con el Secretario de Salud de la Provincia, con quien no quise discutir, sólo hablar concretamente de la realidad de lo que está pasando, de los chicos muertos por desnutrición que hay en nuestro municipio, ellos tendrán un punto de vista, nosotros otro y manifestamos lo que realmente está sucediendo.

No debemos actuar como lo hacen ciertos intendentes, digo esto por lo que escuchaba manifestar recién a la diputada preopinante del bloque Radical cuando se refería puntualmente a alguno de ellos. Debo contar una anécdota triste que pasó hace poco tiempo en Rivadavia Banda Norte, cuando el Gobernador llegó a San Patricio, una comunidad aborígen, a inaugurar viviendas. Los pobladores me hicieron llegar una denuncia donde decían que en el momento en que arribó el Gobernador junto a las autoridades del IPV y personas del Gabinete provincial, el puesto sanitario de esa localidad tenía las puertas abiertas, una ambulancia con la baliza prendida, un enfermero vestido con el uniforme de Salud y un agente sanitario. ¡Que falsedad!, porque apenas terminó de salir el doctor Urtubey en el helicóptero, el puesto sanitario volvió a quedar vacío, porque allí no hay agentes sanitarios, ni enfermeros, ni ambulancia. Éstas son cosas que el Gobernador desconoce y cree que está todo bien, pero es una realidad que

se la hicimos conocer. Pero así como ocurren estas cosas y hay que decir las, también debo reconocer que se está trabajando inmediatamente en otras áreas de Salud en Rivadavia Banda Norte y en Santa Victoria Este.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO .- Gracias, señor presidente.

Es a los fines de aclarar un tema, porque me pareció haber escuchado a un diputado preopinante manifestarse sobre una noticia del día de la fecha referida a un fallo de la Corte Suprema de Justicia con respecto a la Ley de Medios. En realidad lo que se ha rechazado fue en relación a una demanda y medida cautelar presentada por dos diputados nacionales, pero lo...

T.10 mmm

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...pero lo que se rechazó en el día de la fecha, reitero, es la medida cautelar. Para que no tengan pena y para darle tranquilidad a la comunidad les comento que el enfoque que en su momento el suscrito presentó se encuentra por fortuna vigente y evidentemente en su momento llegará también a la Corte en donde esperamos se dé un fallo favorable a los artículos que afectan la libertad de las personas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morello.

Sr. MORELLO.- Gracias, señor presidente.

Hace un rato escuché a una diputada preopinante que comentó acerca de un premio que había obtenido un centro de producción agropecuaria de la Provincia, lo cual me pareció interesante, pero considero que las grandes empresas de producción agropecuaria de Salta y del país son sólo una cara de la moneda.

Dos semanas atrás fuimos invitado con el diputado Cea al Foro de Pequeños Productores Agropecuarios del país que se llevó a cabo en nuestra Provincia y que nucleó a decenas de productores del interior. Allí nos enteramos y pudimos tomar contacto con una realidad muy triste que están viviendo los pequeños productores, que en muchos casos fueron ocupando terrenos de generaciones tras generaciones, llevan años y años de ocupación de esas tierras y de trabajo de las mismas y que por distintas circunstancias, la mayoría de ellos por dificultades económicas o ignorancia no han podido titularizar esas pocas hectáreas con las que cuentan para sobrevivir. En ese encuentro se dieron a conocer algunos datos que, si usted me permite señor presidente, voy a leer.

- Asentimiento.

Sr. MORELLO.- Se trata de datos del Censo Nacional Agropecuario de los años 1.988, 2.002 y 2.008, mediante los cuales se constató que entre 1.988 y el 2.002 desaparecieron 87.688 pequeñas producciones agropecuarias y entre el 2.002 y el 2.008, 59.943. En el 2.002 existían 333.533 establecimientos dedicados a esa actividad. En el lapso de veinte años –desde 1.988 al 2.008– desaparecieron aproximadamente 25.500 de estas pequeñas producciones agropecuarias.

Otro dato del Censo Nacional Agropecuario muestra que existe un total de 6.211.243 hectáreas ocupadas en todo el país con carácter precario, es decir, de gente que no ha logrado la inscripción registral de las tierras en las cuales vive y trabaja, como

expresé anteriormente, en muchos casos de generación en generación; por lo tanto, se trata de una situación preocupante.

Como la diputada se refirió a las grandes producciones, lo cual me parece bien, insisto con que la otra cara de la moneda es ésta, la de los pequeños productores agropecuarios que están siendo desplazados de sus tierras, muchas veces a través de maniobras fraudulentas mediante las cuales se les hace firmar ciertos papeles y la gente no sabe qué es lo que está firmando y se trata de la cesión de sus derechos sobre estas tierras.

Hace un tiempo en el Congreso de la Nación Argentina se ha presentado, a través del bloque del Movimiento Proyecto Sur, un proyecto de ley para declarar la emergencia en materia de posesión y propiedad por parte de los pequeños productores por un lapso de cinco años y para que desde el Estado nacional se promuevan políticas para regularizar la titularidad de las tierras de los pequeños productores.

Además, en estos días hemos presentado en esta Cámara de Diputados junto al diputado Cea y al señor presidente de este Cuerpo, un proyecto en el que solicitamos que los legisladores nacionales por Salta promuevan la aprobación del proyecto de ley en donde se declara la emergencia agropecuaria; seguramente lo vamos a debatir en las próximas sesiones y les voy avisando a mis compañeros y compañeras diputadas, porque la verdad es que estamos viviendo una situación muy crítica y Salta es una de las provincias en la que más cantidad de pequeños productores son desplazados de sus tierras a través de este tipo de maniobras que recién hacía mención. ...

T.11 bsr

(Cont. Sr. Morello).- ...hacía mención.

Entonces me parece muy bien el desarrollo agropecuaria que está teniendo la Provincia a través de estos establecimientos que mencionaba la diputada, pero también tenemos que brindar protección a los pequeños productores, porque muchos de ellos al ser desplazados terminan ubicándose en los cordones urbanos, en las villas, en los barrios más humildes de las grandes ciudades de nuestra Provincia, perdiendo el trabajo, la posibilidad de desarrollarse y viviendo muchas veces de un subsidio estatal.

Lo que planteo es que se promueva un debate profundo acerca de esta situación, el proyecto ha ingresado bajo expediente número 91-24.213/10...

- Agotado el plazo programado en el sistema de audio, de manera automática se corta la conexión de micrófono del orador en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Patrón Costas.

Sra. PATRÓN COSTAS.- Señor presidente, es para referirme a lo manifestado por el diputado Morello, al igual creo que es fundamental trabajar con los pequeños productores, me parece que es una tarea que nos la debemos todos los salteños.

En este sentido creo que es importantísimo el trabajo que se puede llevar adelante no sólo en lo que es la tenencia de la tierra, sino también la posibilidad de que el desarrollo sea sustentable en lo económico, en lo social...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Disculpe, diputada, no se puede contestar con relación a lo que otro legislador refirió en Manifestaciones, usted ya habló al respecto, ahora cuando discutamos el proyecto de ley del diputado Morello vamos a poder opinar y discutir ampliamente.

Discúlpeme, su tiempo en Manifestaciones ya pasó, pensaba que se iba a referir a otra cosa.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, es para reiterar un pedido que presentamos hace un mes, un cuestionario dirigido al Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, sobre una serie de actuaciones de la Policía, los casos de apremios, cuántos de ellos llegaron a condena, que hasta el día de hoy no ha tenido contestación a pesar de que se le entregó formalmente en ese momento, me consta que usted se lo ha vuelto a hacer llegar, pero pienso que una respuesta tarde no sirve, es ahora que debemos saber de estas cuestiones.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Bien, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Morello.

Sr. MORELLO.- Señor presidente, en el mismo sentido que señalaba el diputado preopinante, cuando mantuvimos esa reunión con el Ministro Kosiner yo le pedí información acerca de los sumarios administrativos, él de palabra se comprometió a hacernos llegar las estadísticas sobre los que se habrían iniciado en contra de policías, tal vez sería bueno elevar un pedido de informe o que usted le haga recordar a este funcionario que se había comprometido a mandarnos la información.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El Fiscal...

T.12 mso

(Cont. Sr. Presidente).- ...El Fiscal de Causas Penales y Penitenciarias mandó el informe sobre todas las causas, estaban todos los expedientes, y estuvo aquí en la Cámara de Diputados durante dos semanas, eso no fue consultado por absolutamente nadie, lo que no recuerdo es si estaban o no los sumarios administrativos.

Efectivamente usted lo pidió, ahora vamos a reiterar el pedido de los sumarios administrativos, capaz que hayan algunos pero que no son causa judicial. Tiene razón, vamos a solicitarlo nuevamente.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Hay un tema planteado en esta Cámara que es muy sensible por la temática que aborda; se trata de un proyecto de ley que cuenta con media sanción del Senado y en el mismo tenor fue aprobado otro proyecto en la Cámara de Diputados y es sobre una Ley de Salud Mental, que me imagino la Comisión de Salud estará trabajando sobre este tema.

Existe un pedido especial del Colegio Profesional de Psicólogos de Salta que solicitó una entrevista, tengo entendido que ya se le fijó una fecha y no pudo venir, hay que establecer otra nueva. Además quisiera que nos hicieran partícipe de las personas que se convocarán para opinar sobre estos dos proyectos, porque me parece que la decisión que tenemos que tomar es bastante compleja. Digo esto porque nosotros ya aprobamos un proyecto, el Senado otro y llegado el momento debemos decidirnos por uno definitivamente, entonces sería interesante que a todos los diputados que nos interesan estos temas nos habiliten para participar de estas reuniones para ir formando nuestro espíritu crítico en una cuestión de esta naturaleza.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señora diputada, le informo que ya invitamos a la Presidenta del Colegio de Psicólogos, licenciada Irma Silva, pero no pudo venir porque estaba enferma.

Quiero aclararle que el procedimiento del que usted habla es normal: la Cámara de Senadores aprobó un proyecto de ley y luego pasó a la Cámara de Diputados, ésta por mayoría resolvió cambiarlo, le hizo una corrección y nuevamente se lo mandó; el Senado insistió con su proyecto y ahora está aquí para que insistamos con los dos tercios. Le aclaro que yo no cambié de idea y estoy de acuerdo con el proyecto de ley tal como lo aprobamos oportunamente en esta Cámara; por lo que le pido que vaya a la Comisión de Salud, diputada, y deje de pasar informes.

Diputado Ramos, me parece que usted tiene que informarle a la diputada en cuanto al quehacer de la Comisión de Salud, porque sino la diputada pasa todos los informes por desconocimiento de cuál es el procedimiento que está establecido en el Reglamento, dígale cómo es esto.

7

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución enmarcados en el artículo 166 del Reglamento, los que están en poder de cada uno de los diputados. Por Secretaría se dará lectura.

7.1

Expte. N° 91-24.202/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, a través del Instituto Provincial de Vivienda, informe lo siguiente:

1. Listado de los adjudicatarios beneficiados con un inmueble entregado por el Instituto Provincial de Vivienda en el municipio La Merced, en los períodos 2.007, 2.008, 2.009, y desde enero a mayo de 2.010. Obras realizadas en los distintos programas que tiene implementado ese Instituto: Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Programa Federal de Construcción de Viviendas, Programa Mejor Vivir, Programa Mi Casa y Programa Recuperación, entre otros.
2. Listado de las unidades habitacionales recuperadas por ese Instituto en virtud de la falta de pago y/u otro tipo de infracciones en las que incurrieron los titulares de las mismas, detallando nombre y apellido, documento de identidad, fecha efectiva de la recuperación; como así también identificación de los nuevos titulares de la unidad recuperada. Período bajo análisis correspondiente a los años 2.007 a 2.010 respectivamente.

Silvia del C. Cruz

7.2

Expte. N° 91-24.204/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Montos transferidos al municipio La Merced en concepto de Cooperadora Asistencial durante el año 2.009 y enero a mayo de 2.010.
2. Montos transferidos al municipio La Merced en concepto de Coparticipación de carácter federal y de carácter provincial correspondientes a los períodos 2.009 y enero a mayo de 2.010.
3. Montos transferidos al municipio La Merced proveniente del Fondo Federal Solidario implementado por el Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, en el período mayo de 2.009 a mayo de 2.010. Informar los índices y/o coeficientes utilizados para determinar la asignación del monto transferido al citado Municipio.

Silvia del C. Cruz

7.3

Expte. N° 91-24.205/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente:

1. Montos transferidos al municipio San José de los Cerrillos en concepto de Cooperadora Asistencial durante el año 2.009 y enero a mayo de 2.010.
2. Montos transferidos al municipio San José de los Cerrillos en concepto de Coparticipación de carácter federal y de carácter provincial correspondientes a los períodos 2.009 y enero a mayo de 2.010.
3. Montos transferidos al municipio San José de los Cerrillos proveniente del Fondo Federal Solidario implementado por el Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, en el período mayo de 2.009 a mayo de 2.010. Informar los índices y/o coeficientes utilizados para determinar la asignación del monto transferido al citado Municipio.

Silvia del C. Cruz

7.4

Expte. N° 91-24.212/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente:

1. Si se han detectado desde comienzos de este año casos de desnutrición infantil y/o en adolescentes en el Hospital Nuestra Señora del Rosario, de Cafayate, cantidad de casos.
2. Detalle de la cantidad de agentes sanitarios que desarrollan tareas de relevamiento de datos de las familias en riesgo.

Román H. Villanueva

7.5

Expte. N° 91-24.219/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

- Cuáles son las medidas adoptadas por ese organismo, en prevención del virus H1N1 de la Gripe A (Gripe Porcina).
- Casos registrados en Salta en el período 2.009.
- Cuál fue el monto de la partida presupuestaria destinada a la compra de vacunas contra este tipo de gripe y cuántas se distribuyeron al interior provincial. Resultados de la Campaña de Vacunación.

Román H. Villanueva

7.6

Expte. N° 91-24.230/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y
OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe lo siguiente:

1. Cuántos empréstitos fueron tomados para la construcción del Parque Industrial de General Güemes, desde la aprobación de la Ley 7.099.
2. Los montos de cada crédito solicitado y el destino de los mismos (en qué fue utilizado cada monto).

3. Quiénes administraron cada uno de los créditos si los hubo.
4. Lista de los administradores desde 2.000 a la fecha, período de cada mandato y en lo posible duración de cada uno.
5. Estado actual de deudas si las hubiere.

Emilio M. Lazarte

7.7

Expte. N° 91-24.232/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación, informe lo siguiente, en papel y soporte magnético:

- Si existe convenio alguno suscripto por el Gobernador de la Provincia o por el Gobierno Provincial con empresas japonesas, relacionado a la actividad minera. Y, en caso de existir, remitir copia del mismo.

Néstor Javier David

7.8

Expte. N° 91-24.238/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe lo siguiente, en papel y soporte magnético:

- Si la obra de la Interconexión NEA-NOA, tramo Oeste adjudicada a la empresa Intesar S.A. tiene estudio de Impacto Ambiental aprobado por la provincia de Salta previo al inicio de las obras.

Néstor Javier David

7.9

Expte. N° 91-24.239/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe lo siguiente, en papel y soporte magnético:

- Monto total transferido al municipio Cafayate para la contratación de tareas de acondicionamiento e infraestructura de terrenos con la empresa Norte Vial, indicando concepto de tales montos y avance de la obra a la fecha.

Néstor Javier David

7.10

Expte. N° 91-24.243/10

PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTRO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, y al señor Secretario General de la Gobernación, informen lo siguiente, en papel y soporte magnético:

- Que, a través de la UCC, se informen las adjudicaciones de catering y/u organización de eventos y afines efectuadas por las distintas áreas de gobierno durante los Años 2.009 y 2.010. Consignar empresa adjudicada, servicio contratado, monto del servicio y procedimiento de contratación.

Néstor Javier David

7.11

Expte. N° 91-24.244/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Secretario General de la Gobernación, informe lo siguiente, en papel y soporte magnético:

- Situación procesal del juicio que entablara contra la Provincia la firma comercial Casa El Gato, de sucesores de Katz.

Néstor Javier David

7.12

Expte. N° 91-24.246/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe en papel y soporte magnético lo siguiente, en relación a los casos de niños fallecidos por desnutrición dados a conocer recientemente en Santa Victoria Este:

1. Población que atiende por mes el Hospital de Santa Victoria Este y localidades a que presta servicio, detallando dentro de estos cuáles son niños y cuáles son las principales enfermedades detectadas.
2. Planta de personal con que cuenta, detallando profesionales, enfermeros y otros.
3. Vehículos con que cuenta para trasladar enfermos, y medios de comunicación.

Virginia M. Cornejo

7.13

Expte. N° 91-24.248/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe, en papel y soporte magnético, en relación al anuncio de la construcción de viviendas para jóvenes en la zona del Huayco, lo siguiente:

1. De dónde provendrán los fondos para la construcción de dicho proyecto y monto total a invertir en el corriente año.
2. Remitir una copia del pliego de licitación.
3. Criterio de selección de los adjudicatarios de los mismos, por parte de la Secretaría de la Juventud.
4. Si se prevé financiamiento bancario para los adjudicatarios a fin de que puedan abonar la cuota inicial, si existen acuerdos especificar con cuales bancos.

Virginia M. Cornejo

7.14

Expte. N° 91-24.249/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, informe en papel y soporte magnético lo siguiente:

1. Montos que recibió el municipio Santa Victoria Este durante los años 2.008, 2.009 y lo que va del 2.010 en concepto de coparticipación nacional, detallando año por año.

2. Montos remitidos al municipio Santa Victoria Este durante los años 2.008, 2.009 y 2.010 en concepto de coparticipación de cooperadora asistencial, detallando año por año.
3. Montos aportados al municipio Santa Victoria Este por parte de la Provincia en los períodos 2.008, 2.009 y 2.010 por todo otro concepto, detallando monto, partida, destino, y año por año.
4. Obras realizadas por la Provincia en el municipio Santa Victoria Este durante los años 2.008, 2.009 y 2.010, detallando obra, monto invertido, procedencia de los fondos.
5. Obras realizadas por la Nación en el municipio Santa Victoria Este durante los años 2.008, 2.009 y 2.010 detallando obra, monto invertido, procedencia de los fondos.

Virginia M. Cornejo

7.15

Expte. N° 91-24.255/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS
Y OBRAS PÚBLICAS
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas informe en papel y soporte magnético, lo siguiente:

1. Monto de la deuda que debió asumir la Provincia como consecuencia de la disolución de la Sociedad del Estado “Sede Mundial Siglo XXI”.
2. Si se iniciaron sumarios administrativos contra los funcionarios y empleados responsables de las irregularidades detectadas por la Auditoría General de la Provincia en la contabilidad de la Sociedad recién mencionada. En su caso estado de avance de los mismos, y resoluciones que se hayan dictado.
3. Otras medidas que se hayan adoptado como consecuencia de las irregularidades detectadas en la auditoría de legalidad, financiera y de gestión realizada por el Órgano de Control recién mencionado.
4. Copias de los informes que hayan elaborado los profesionales contratados mediante los Decretos N°s 2.515/09, y 2.517/09 para realizar la liquidación de la Sociedad del Estado “Sede Mundial Siglo XXI”.
5. Estado de avance del proceso de disolución y liquidación de la Sociedad del Estado “Sede Mundial Siglo XXI”.

Virginia M. Cornejo

7.16

Expte. N° 91-24.257/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro Educación informe lo siguiente:

- Razones por las cuales los cargos de Director y Vicedirector del Colegio N° 5.033 de Salta Capital, están sin cobertura desde hace más de dos años.

Claudio A. Del Plá

7.17

Expte. N° 91-24.258/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR SECRETARIO DE PYMES, COOPERATIVAS Y SOCIAL AGROPECUARIO Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Secretario de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario informe lo siguiente:

- Si la Secretaría elaboró y/o puso en marcha proyectos de creación de Agencias de Desarrollo Regional para el norte de la Provincia, especialmente para su implementación en el departamento General San Martín.

Héctor D. Valenzuela

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

Reiteración de pedidos de informes: Resoluciones números 93/10, 98/10, 99/10, 94/10, 96/10, 95/10, 62/10, 64/10, 135/10, 185/10 y 186/10.

8

GIRO A COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- A continuación voy a mencionar los proyectos de resolución que vuelven a comisión.

- Expte. N° 91-24.240/10, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- Expte. N° 91-24.253/10, a la Comisión de Obras Públicas.
- Expte. N° 91-24.254/10, a la Comisión de Obras Públicas.

En consideración de los señores diputados el giro a comisiones de los expedientes mencionados; se va votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado.

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión de la fecha; si no hay observaciones se dará por aprobada.

Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Señor presidente, pido que se retire el expediente que figura en el punto 1) del ítem II.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, diputada, como no tiene dictamen...

T.13 mes

(Cont. Sr. Presidente).- ...tiene dictamen no hay reemplazo, directamente no se lee, pasamos al otro punto.

Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougés.

Sr. VILLA NOUGÉS.- Señor presidente, es para preguntarle si el Acta incluye esa decisión que tomamos en la Comisión de Labor Parlamentaria sobre el proyecto de resolución por el tema de Orán.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Efectivamente, incluía eso, pero no llegó el proyecto, no lo tengo acá para explicárselo a los diputados.

Sr. VILLA NOUGÉS.- Está bien, señor presidente, oportunamente lo haré llegar.

– Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

Sr. VILLA.- Señor presidente, es para solicitar que se incorpore al Acta de Labor Parlamentaria el expediente que le hice llegar por Secretaría. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Explico de qué se trata hasta que hagan llegar el proyecto, acá está el diputado SándeZ.

Los representantes de Orán están planteando un proyecto de no tan vieja data que ya tiene dictamen, como corresponde, de la Comisión que usted preside, diputado SándeZ, pero parece ser que hay problemas en ese departamento. Entonces, como no podemos reemplazar un proyecto de ley por otro, la idea de la Comisión de Labor Parlamentaria era elaborar un proyecto de declaración mediante el cual se comunique a la Justicia que está en tratamiento, que tiene dictamen de la Comisión de Obras Públicas y que puede aprobarse para evitar el desalojo como consecuencia de una ejecución que ha iniciado el abogado para cobrar los honorarios y ha embargado las tierras donde está viviendo la gente hace más de 20 años.

Usted conoce el tema, ¿por qué no lo informa, diputado SándeZ?

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Esta mañana estuvimos analizando el tema con el diputado de Orán, Bernad, perdone que lo nombre, se elaboró el dictamen por tratarse de una emergencia y acordamos que en el bloque iban a reemplazar el proyecto e incluir este otro que tenía..., pero es una decisión del bloque del diputado Bernad; espero que ellos pidan la

inclusión y el tratamiento. Ahora bien, si los presidentes de bloque no aceptaron esta propuesta, eso escapa a mi voluntad o a mi decisión.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Es así, diputado, es como usted dice, nada más que eso no está previsto en el Reglamento de la Cámara, no se puede hacer. Como tampoco sabemos en qué estado está ahí, se ha decidido elaborar un proyecto de declaración a través del cual se informe al juez que esa iniciativa existe, que tiene dictamen de la Comisión y está para su consideración en esta Cámara de Diputados. Si están de acuerdo, lo trataremos, pero el tema es así.

Tiene la palabra el señor diputado Villa Nogués.

Sr. VILLA NOGUÉS.- Le acerco por Secretaría el pedido de informe, así lo incorporamos como último punto del Acta.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- De acuerdo, señor diputado.

Por Secretaría se va a leer el proyecto de declaración del diputado Villa que pide que se trate en el punto II. 2 del Acta en reemplazo del propuesto por el Frente para la Victoria, referente a la creación de los Foros Vecinales que no tiene dictamen.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- “Expte. N° 91-24.268/10. Proyecto de Declaración. La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Declara: Que vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia respete el cuadro de puntaje asignado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para la cobertura de los cargos en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.175 creado por Decreto 2.627/07 de la localidad Coronel Juan Solá, departamento Rivadavia”.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria con el pedido de incorporación, con la aclaración del bloque Renovador y del presidente de la Comisión de Obras Públicas más la solicitud del diputado Villa; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Pasamos a considerar el punto I, Proyectos de Declaración y/o Resolución que han sido consensuados por los presidentes de bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se dará lectura.

10

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Proyectos de Resolución: Exptes. Nros. 91-24.200/10; 91-24.209/10; 91-24.226/10; 91-24.227/10; 91-24.228/10; 91-24.261/10; 91-24.263/10. ...

T.14 mag

(Cont. Sr. Secretario).- ...Proyectos de Declaración: 91-24.262/10 y se agrega el 91-24.250/10 referido a declarar preocupación por el intento de desalojo de la Biblioteca Popular Histórica, Cultural, Educativa y Social Martín Miguel de Güemes de la localidad El Galpón.

Listado de expedientes de la Comisión de Salud. Proyectos de Declaración: 91-23.896/10; 91-23.954/10; 91-24.047/10; 91-24.055/10; 91-24.131/10; 91-24.185/10,

91-24.194/10; 91-24.152/10; 91-24.153/10 y 91-24.166/10. Proyectos de Resolución:
91-21.953/09 y 91-24.003/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los proyectos de declaración y de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados.

A continuación, pasamos al tratamiento del primer punto del Acta, expediente N° 91-23.432/10, con dictamen conjunto de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General, en mayoría y minoría; en un caso solicitan la aprobación del proyecto como lo ha presentado el autor y en otro caso que se transforme en un proyecto de declaración.

Este proyecto ha sido tratado hace dos semanas y en esa oportunidad el diputado David había expuesto sus fundamentos como autor del proyecto, que constan en la versión taquigráfica de esa sesión. Harán uso de la palabra los diputados Del Plá y Petró y luego los que se quieran anotar.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Me parece que más ordenado sería que se lea brevemente, es un proyecto muy corto, para que sepamos de qué estamos hablando, antes de que reiniciemos el debate.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Como para recordar, está bien. Entonces, por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones en mayoría y en minoría.

11

**ESTABLECER QUE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR POR HIJO (LEY
PROVINCIAL 5.136) NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ASIGNACIÓN
UNIVERSAL POR HIJO PARA PROTECCIÓN SOCIAL
(DECRETO NACIONAL 1602/09)**

Dictámenes de Comisión

(1)

-en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestras comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Laborales y Previsión Social han considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se deja establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatoria, no podrá ser inferior al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales realicen las gestiones necesarias a fin de que el Gobierno Nacional transfiera las partidas suficientes con el objeto de que la provincia de Salta pueda pagar a los empleados públicos el mismo monto que la ANSES otorga por Asignación por Hijo.

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2.010.

Por la Comisión de Hacienda y Presupuesto: Alfredo A. Petró - Cristos C. Zottos - Julio R. De Vita - Mariano San Millán - Emilio M. Lazarte - Pedro Sández - Angel E. Morales

Por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social: Cristóbal Cornejo - Alejandra B. Navarro - Esteban Amat Lacroix - Marcelo Bernad - Carlos E. Figueroa Guardo - Eduardo A. Ramos - Luisa Salva

(2)

-en mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Néstor J. David: Dejar establecido que la Asignación Familiar por Hijo, dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias, no podrá ser inferior al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2010.

José L. N. Gambetta - Pedro Mellado - Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña - Virginia M. Diéguez - Antonio R. Hucena - Roberto E. Romero - Eduardo L. Leavy - Mario O. Angel

(3)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se deja establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias no podrá ser inferior al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Dejar establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias no podrá ser inferior, en ningún caso, al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2.010.

Art. 3°.- De forma.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2.010.

Néstor J. David

(4)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se deja establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias no podrá ser inferior al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Dejar establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias no podrá ser inferior, en ningún caso, al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2.010.

Art. 3°.- De forma.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2.010.

Jorge A. Guaymás

(5)

-en minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia, proyecto de ley por el cual se deja establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias no podrá ser inferior al monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Dejar establecido que la Asignación Familiar por Hijo dispuesta por Ley Provincial N° 5.136 y modificatorias no podrá ser inferior, en ningún caso, al

monto establecido para la Asignación Universal por Hijo para Protección Social dispuesta por Decreto Nacional N° 1.602/09 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Art. 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de agosto de 2.010.

Art. 3°.- De forma.

Sala de Comisiones, 1 de junio de 2.010

Virginia M. Cornejo

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá. ...

T.15 eet

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Parece que a esta Cámara arribó la justicia social porque estamos discutiendo nada más y nada menos que la Provincia deje de hacer lo que viene haciendo desde hace décadas, por lo menos desde los últimos 20 años –diría yo–, que es violentar uno de los aspectos de los derechos laborales de los empleados públicos de Salta que es el derecho a percibir las mismas asignaciones familiares que están establecidas en la Nación.

Este derecho no tuvo vigencia bajo el Gobierno del Partido Renovador ni durante los largos 12 años de la gestión de Romero y para mantener la costumbre de esta Provincia que se ufana de ser defensora de las costumbres, por lo menos a nivel del poder, este Gobierno **tampoco** respeta este derecho. Los argumentos son siempre similares, que la Provincia no tiene dinero y entonces los trabajadores estatales de Salta debemos tolerar ser una suerte de ciudadanos de segunda categoría en materia de derecho laboral, cosa que ocurre no sólo con relación a la percepción de las asignaciones familiares sino con las remuneraciones de los trabajadores de la Educación y de muchas otras áreas claramente inferiores a la de numerosos distritos del país, en los que trabajadores que desenvuelven igual tarea, en idénticos servicios, cobran remuneraciones más altas.

Lo mismo podríamos decir con la vigencia del salario mínimo, vital y móvil que en Salta es violado por el propio Estado de la Provincia; salario que se establece en el Consejo Nacional del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que establece la prohibición que ningún trabajador gane menos de 1.500 pesos y que tampoco tiene vigencia en Salta, por ejemplo, en el ámbito de los municipios. Por un lado tenemos una enorme masa de miles de trabajadores en negro –punto al que nos vamos a referir cuando se trate nuestro proyecto que está en el Acta de Labor Parlamentaria del día de hoy y que se refiere a la transferencia de ordenanzas a los municipios– y, por otro, hay en los municipios una cantidad muy importante de trabajadores en blanco que forman parte de la planta permanente y que están muy lejos de acceder a cobrar esta suma del salario mínimo, legal y vigente nacional.

Por lo tanto, la provincia de Salta en esta materia es largamente violadora de los derechos laborales desde hace muchos años y, por lo menos, con todos los últimos gobiernos. En relación a esto el Estado salteño se presenta como una víctima de los problemas de las finanzas, al igual que todos los últimos gobiernos, cosa que es cierta porque, efectivamente, concentra riqueza para pagar la deuda externa y se queda con recursos que debieran ser de la Provincia, por supuesto siempre con la complicidad de los gobernadores.

Además de esto, hay algo que todavía es más importante, existe un viejo reclamo de los sectores privados en la Provincia que reiteradamente hacen planteos referidos a que los convenios colectivos nacionales no debieran tener vigencia aquí, en el área privada, no ya en el Estado, sino que debieran hacerse convenios regionalizados, o sea convenios a la baja. Es decir que la política del Estado de Salta cuando violenta este derecho a las asignaciones familiares y a la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil también está expresando la voluntad del sector privado que tiene la misma violencia contra la norma laboral como un objetivo histórico que no lo ha podido imponer –que yo conozca al menos– de derecho pero lo impone de hecho. Entonces hoy tenemos un conflicto, porque por ejemplo en Colonia Santa Rosa no se paga el jornal establecido legalmente a nivel nacional para un trabajador rural, están cobrando sumas inferiores a los 50 pesos por jornadas que van **mucho más allá** de las 8 horas.

Es decir que no tenemos un episodio...

T.16 mmm

(Cont. Sr. Del Plá).- ...un episodio aislado de violación de los derechos laborales, sino una clase política que dirige esta Provincia y que de alguna manera establece una pauta para que después los privados la imiten en sus propias actividades, tanto en el trabajo en negro como en el intento de regionalizar y establecer convenios colectivos a la baja y, bueno, aquí estamos hoy discutiendo este tema del salario y las asignaciones familiares.

¡O sea –diría yo– que esto de violentar los derechos de los trabajadores ha sido una política de Estado en todos estos años y lo sigue siendo hoy y que los trabajadores salteños seamos ciudadanos de segunda categoría **ha sido** también una política de Estado!

¡El reclamo de que se paguen las asignaciones familiares que se abonan en el resto del país es un reclamo que forma parte de los petitorios gremiales de los últimos veinte años por lo menos! ¡Jamás ha sido atendido!, en particular no fue tenido en cuenta por el gobierno que integraba el autor de este proyecto hasta hace un par de años atrás en su carácter de Ministro de Hacienda. Curiosa es, entonces, la situación que tenemos de un hombre que desde el Poder Ejecutivo rechazó la vigencia de las asignaciones familiares y la equiparación y ahora se presenta aquí como miembro de un bloque minoritario con un proyecto que, además, sabe que no va a ser aprobado, reivindicando esto que desde el Poder Ejecutivo fue incapaz de hacerlo. ¡Al contrario, estaba en la vereda de enfrente, estaba en el rechazo, como parte de esta política de Estado de considerar a los trabajadores salteños como ciudadanos de segunda!

¡Es evidente, además, que esto tiene un elemento que no es general, es de coyuntura, tiene que ver con lo que pasa hoy con el salario! Lo que hoy sucede con el salario es que tanto el Estado nacional como el provincial se están aprovechando vergonzosamente de la inflación para hacer ‘caja’, han establecido pautas salariales, en el caso de Gobierno de Urtubey, del 10 más el 4, más el 4 por ciento para toda la Administración Pública que, anualizado, no llega al 15, es decir, a la hora de usar efectivamente el salario y promediándolo por todos los meses del año, contra una inflación que es mayor al 30, según todos los pronósticos, y contra convenios colectivos que están celebrando distintos gremios, el de la alimentación e incluso algunos gremios privados de la Provincia que en todos los casos van a porcentajes del 35 o más, o sea, están relacionados con este proceso inflacionario para defender el poder adquisitivo del salario!

¡Han hecho una enorme ‘caja’ ya en estos meses nomás, donde ha crecido la recaudación fiscal como resultado, en primer lugar, de la inflación y después, muy poquito, por alguna reactivación económica y se están beneficiando de esta situación de

devaluación del salario el Estado nacional y el provincial, y están rechazando que se reabran las discusiones en materia de paritarias para lo que falta del año!

¡Denunciamos este mecanismo perverso porque es el mismo que se utiliza a la hora de decir que la Provincia no puede pagar un salario familiar como se hace a nivel nacional y denunciamos el argumento perverso del autor del proyecto que en la sesión pasada le dio el consejo al Gobierno de Salta de establecer un ajuste sobre los salarios familiares que, lógicamente, no son parte del sueldo sino que tiene que ver con una asignación de acuerdo a la constitución del grupo familiar, y que por lo tanto, no lo cobran todos los trabajadores; entonces, probablemente como un desliz del oficio del hombre, dijo en su fundamento que le daba el consejo al Gobierno de la Provincia de que cambiar los salarios familiares podía ser una forma de evitar modificar los salarios en su totalidad, los salarios básicos, la escala salarial, etcétera, ahora que de seguro va a venir un reclamo de los trabajadores para que haya un reajuste porque ya **no se tolera** vivir con estos salarios frente a la situación de inflación que se atraviesa! ¡Esto es inadmisibile!

¡Si la discusión sobre los salarios familiares va a dejar de lado la discusión sobre los salarios en su conjunto, estamos frente a una **trampa!** ¡Por supuesto que nosotros reivindicamos que la Provincia tiene que pagar esta asignación familiar como lo hace la Nación! Denunciamos además...

T.17 bsr

(Cont. Sr. Del Plá).- ...Denunciamos además que tiene ingresos extraordinarios como resultado de esta situación, ¡**muy por encima** de lo presupuestado, cercano al 30 por ciento de aumento como promedio! y habría que ver si no es más, cuando lo proyectado en el Presupuesto de este año, si no me equivoco –sino que alguien me corrija, por favor– es un incremento del 10 por ciento de los ingresos; ¡hay una **amplia** diferencia, muchos millones de pesos!

Por otra parte, han tenido ahora este auxilio del Gobierno Nacional que postergó los cobros por el canje de deuda que, según declaraciones del propio Secretario de Hacienda de la Provincia, son unos 60 millones de pesos anuales, sin embargo están sentados arriba de la ‘caja’ y no quieren reabrir las discusiones salariales y, además, no pagan los salarios familiares que corresponde.

Quiero anunciar que el Partido Obrero ha presentado dos proyectos que hoy han tomado estado parlamentario. Uno tiene que ver con el reclamo desde esta Legislatura para que en este contexto se reabran las paritarias y la discusión salarial de los trabajadores estatales salteños, atento a que no se puede llegar con los acuerdos de marzo hasta el año que viene; ¡necesariamente debe haber paritarias y aumentos que compensen la pérdida del poder adquisitivo del salario y la Provincia tiene los recursos para hacerlo! El segundo, es un proyecto de ley que plantea una batalla contra esta política de violación de los derechos de los trabajadores y establece el principio de que en ningún ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y en los municipios en la provincia de Salta, la categoría inicial de un trabajador puede ser inferior al salario mínimo legal y vital nacional. Así también, vamos a plantear por esta vía una lucha contra el trabajo en negro.

Insisto, para ir finalizando, el derecho a la Asignación Familiar como se cobra en todo el país es algo que corresponde y que debe aplicarse, y la Provincia tiene las posibilidades para hacerlo. Nos delimitamos de los autores del proyecto porque entendemos que ¡hay que llamar a las cosas por su nombre! ¡Manifiesto, además, que existe una batería de iniciativas esbozadas desde el Partido Obrero contra el trabajo en negro, por el establecimiento del salario mínimo vital y por la reapertura de las paritarias!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Señor presidente, hay dos dictámenes distintos elaborados en las comisiones que han considerado el proyecto en cuestión, que fue presentado a comienzos del año en curso y que tuvo algunas modificaciones hasta que llegamos a la decisión de su tratamiento.

Luego de esa decisión las distintas comisiones han emitido su dictamen, en el caso particular de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha propuesto transformar el proyecto de ley original en uno de declaración por los motivos que voy a dar a conocer.

El proyecto original en tratamiento adolece de errores graves que vulneran la Constitución de la Provincia, por eso es que no puede ser presentado como proyecto de ley, ya que el mismo incumple con lo que está prescripto en el artículo 68 de nuestra Constitución, solicito permiso a esa Presidencia para dar lectura a algunos de sus párrafos.

– Asentimiento.

Sr. PETRÓN.- Dice lo siguiente: “Toda ley u ordenanza que disponga o autorice gastos debe indicar la fuente de su financiamiento”. Otro punto que muestra que se está vulnerando la Constitución Provincial es cuando dice a continuación: “Tales gastos y recursos deben incluirse en la primera ley de presupuesto que se apruebe, bajo sanción de caducidad”.

En principio, el proyecto de ley original no establece la fuente de los recursos pero sí una fecha de inicio que tuvo distintas modificaciones, entiendo que la última que quedó es para que tenga vigencia a partir del 1 de agosto del año 2.010, lo cual no sería posible porque, como bien dice la Constitución,...

T.18 mso

(Cont. Sr. Petró).-...la Constitución, debería incluirse en la próxima ejecución presupuestaria, o sea en el que se vaya a tratar el año que viene, de manera tal que tenga vigencia el primer día hábil de ejecución del Presupuesto del 2.011.

También vulnera un tercer principio constitucional que es de suma importancia y que tiene que ver con la administración del Estado, que la ejerce el Gobernador tal como está establecido en el artículo 144 de la Constitución, y dentro de esa administración, obviamente, está incluida la estipulación de los sueldos, salarios, asignaciones que vayan a percibir los empleados públicos, etcétera.

Justificando esta situación, teniendo en cuenta que los tres principios son constitucionales e importantes, y para refrescar la memoria de los que han estado trabajando en este proyecto, pienso que es oportuno remitirnos a años anteriores para ver cómo fue el manejo habitual de la determinación de los salarios familiares de los empleados públicos.

El primer decreto que encontré es del año 1.992, el 1.570, en donde se establece el valor de las asignaciones por cónyuge y por hijo. En ese momento los considerandos y las razones por las cuales se determina el monto se remiten a resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en donde haciendo referencia a disposiciones o resoluciones que sacó ese Ministerio, la Provincia decide establecer –en ese momento bajo la gobernación de Ulloa– el valor de la asignación por hijo en 20 pesos.

De ese Decreto del '92 hay que pasar al Decreto 464 del 18 de febrero del año 2.000, en donde se fija por primera vez límites, es decir qué tipo de empleado –de

acuerdo a qué sueldo ganan– iba a estar en condiciones de recibir las asignaciones familiares. Esto surge también de una iniciativa nacional que estaba fijada en la Ley 24.714 del año '96 de la Nación, en donde también se comenzó a establecer límites de cuáles eran los empleados, con determinados sueldos, que podían recibir el salario familiar.

Luego viene el Decreto 2.233 del 8 de noviembre del año 2.005, en donde siguiendo con la práctica que ya tenía la Provincia de hace varios años, como estamos leyendo, se agrega una situación particular, interesante –y que creo que también en esta oportunidad, con este proyecto de ley, se la estaría vulnerando– cómo es que por primera vez la negociación del establecimiento de los salarios familiares de los empleados públicos surge de una mesa de concertación gremial, porque también al tratar de aprobar por ley algo que le corresponde al Gobernador, como decía constitucionalmente, no sólo se vulneran los derechos de éste, sino también las negociaciones que llevan a cabo los gremios cada año o cada vez que ellos consideran prudente realizar con el Gobierno de la Provincia.

Señor presidente, al respecto voy a leer algunos párrafos de este Decreto del que estoy hablando para avalar lo que le estoy comentando, dice: “Visto el Decreto 1.443/05 mediante el cual se crea la mesa de concertación gremial, y Considerando –voy a leer una de las consideraciones– que dentro del marco de la concertación se considera que en las actuales circunstancias resulta posible el incremento en forma progresiva de ciertos conceptos de asignaciones familiares y las modificaciones del tope para percibir las mismas”.

Tanto en el año '92, hablando de montos, cuando la Provincia fija el valor de la asignación por hijo en 20 pesos, como las que voy a leer más adelante, siempre fueron diferentes a las que estableció la Nación. En este caso particular del año '92 se fija en 20 pesos, y en el '96 la Nación la eleva a 40 pesos, cuando establece los nuevos parámetros de las asignaciones familiares...

T.19 mes

(Cont. Sr. Petró).- ... asignaciones familiares y el Gobierno de la Provincia en el año 2.005 cuando se crea la mesa de concertación gremial y empieza a negociar el valor de las asignaciones, recién pasa de los 20 pesos a los 30 pesos.

Recordemos que pasaron muchos años, hasta prácticamente el año 2.001, 2.002 los sueldos estaban congelados, fruto de la convertibilidad que regía en ese momento, no había muchas actualizaciones. Luego obviamente ante el atraso que traían los haberes y las mismas asignaciones familiares hacía falta este tipo de renegociación y se crea esta nueva figura que es la Mesa de Concertación Gremial que cada año se lleva a cabo en nuestra Provincia.

Este primer Decreto 2.233 del 8 de noviembre de 2.005 está firmado por el autor del proyecto o sea que formaba parte del Gobierno y conocía que ésta es la práctica que se lleva a cabo en la administración de la Provincia.

Luego le sigue el Decreto 289 del 16 de enero del año 2.007; también voy a leer un párrafo de los Considerandos, dice que “dentro del marco de la concertación gremial se consideró que en las actuales circunstancias resulta posible el incremento en forma progresiva de ciertos conceptos de asignaciones familiares y la modificación del tope para percibir las mismas”.

En el mismo año la Nación había rubricado el Decreto 33 -debe haber sido unos días antes porque el Decreto provincial es del 16 de enero- donde se fijó el valor de la asignación familiar en 72 pesos y la Provincia lo estableció en 36 pesos, fruto de esta negociación con los gremios involucrados en el tema de los salarios de los trabajadores del Estado.

Esta disposición no está firmada por el autor del proyecto, sino por el que estaba a cargo del Ministerio de Hacienda interinamente, el Ministro de Salud, debe haber sido por la fecha, 16 de enero, posiblemente aquél estaría de vacaciones, pero toda la negociación como siempre, en definitiva, la lleva a cabo el Ministro de Economía.

Después le sigue el Decreto 1.001 del 20 de marzo del año 2.007 que dice lo siguiente: “Visto el Acta de Acuerdo Salarial 2.007 firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y representantes de diversas organizaciones gremiales provinciales...” y se agrega -creo que es interesante tenerlo en cuenta- el Acta Acuerdo Salarial del año 2.007 en donde se detalla quiénes han participado de la misma; está el autor del proyecto y también las organizaciones gremiales ATSA, UPCN, ATE, APSADES, ASPROBER, UPES, Asociación Interhospitalaria, ASPROMIN, Asociación del Empleado del Instituto Provincial de la Vivienda, Sindicato de Empleados de Seguros, Sindicato del Personal de Vialidad, Unión de Trabajadores Legislativos, Sindicato de Trabajadores Legislativos. En esa oportunidad se acordó también, entre otros puntos, un incremento del 20 por ciento en las asignaciones familiares, 10 por ciento a partir de mayo y 10 por ciento a partir de agosto. El decreto que aprueba el Acta también está firmado por el autor del proyecto.

Luego le sigue el Decreto 2.639 del 26 de setiembre del año 2.007, ya terminaba la gestión de esa época, donde en uno de los Considerandos se vuelve a repetir que el Gobierno de la Provincia en el ámbito de la concertación salarial, etcétera, etcétera; ahí se fijan los topes de las asignaciones familiares y también lo firma el autor del proyecto.

Con esto quiero reflejar que evidentemente no se puede aducir desconocimiento con respecto a la forma, la manera legal, constitucional, en la cual se manejaban las negociaciones salariales, en las que está incluido el establecimiento del salario por hijo.

Todo esto, lo que estamos hoy tratando, entiendo yo, surge luego de que la Nación a fines del año pasado crea, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia, la Asignación Universal por Hijo.

Cuando uno lee en detalle cuál es el criterio utilizado por la Nación...

T.20 mag

(Cont. Sr. Petró).- ...la Nación para el establecimiento de esta Asignación Universal por Hijo no sólo encuentra los fundamentos y la metodología con la cual se va a pagar y determinar quiénes tienen derecho a ese tipo de asignación, sino que también determina la forma en que va a ser financiado este tipo de gasto. Cuando uno lee esa fundamentación yo creo que termina de encontrarle el sentido al dictamen de la Comisión de Hacienda que estamos proponiendo para que sea aprobado como proyecto de declaración y el porqué nosotros apelamos a la ayuda de los legisladores nacionales en esta situación y porqué hablamos de que la ANSES tiene que ver algo con lo que está sucediendo.

Usted sabe, señor presidente, que en los fundamentos de la creación de esta Asignación Universal por Hijo, que termina fijando el monto de acuerdo con lo que está establecido en las asignaciones familiares nacionales para los empleados privados, para los desempleados y para los jubilados, como les comentaba, se hace referencia a que los fondos que van a surtir de dinero para que esta medida nacional pueda ser pagada, surge de la ANSES. En el artículo 10 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.602 del año 2.009, se establece “Facúltese a la Administración Nacional de Seguridad Social a dictar las normas complementarias pertinentes para la implementación operativa, la supervisión, el control y el pago de las prestaciones”.

¿Qué tiene de significativo el tema de que la Nación hoy tenga dinero y recursos que provienen de la ANSES para poder fijar y establecer valores en los salarios familiares y que pueda ser para algunos importantes, para otros insuficientes? En

definitiva, lo interesante es contar con la plata como para poder ofrecer un salario de esa magnitud teniendo los fondos para poder cumplir.

Yo he traído a la sesión un informe del IERAL que voy a leer algunos párrafos que creo que son de interés, que si usted me autoriza mientras vaya hablando, en algunos puntos, voy a hacer mención al informe de la situación de la ANSES y su relación con la Provincia para que tengamos idea de por qué es necesario apelar a la intermediación de los legisladores nacionales con el Gobierno nacional y con la ANSES.

Los recursos que maneja la ANSES se han incrementado de una manera sostenible, permanente y que llama mucho la atención a partir de la transferencia de recursos que han hecho las provincias desde el año '91. Para que usted tenga una idea, en este informe se establece lo siguiente, dice: "La provincia y la ciudad autónoma de Buenos Aires han cedido 21.107 millones en el año 2.008 para financiar el Sistema de Seguridad Social y 22.688 millones solamente en el año 2.009".

¿Qué significa esa brutalidad de millones de pesos cedidos por las provincias para que la ANSES cuente con recursos para sus fines? En el caso particular de Salta significa, también de acuerdo con este estudio del IERAL, que en el año 2.008 los salteños hemos cedido 808 millones de pesos y en el 2.009 hemos cedido 870 millones de pesos. Bueno, cuando uno ve por qué esta situación de la ANSES y por qué las provincias han cedido esa magnitud de recursos se debe retrotraer al origen de esas circunstancias, qué fue lo que pasó en esa época y por qué las provincias ghan tenido que tomar esas decisiones.

En el año '91 una de las mayores transferencias que hacen las provincias se refiere a ceder el 11 por ciento de la recaudación del IVA para financiar la ANSES y un 20 por ciento...

T.21 eet

(Cont. Sr. Petró).- ...20 por ciento del Impuesto a las Ganancias a partir del año 1.992 para financiar la ANSES. Esto surge de la necesidad de financiar la transición hacia el sistema mixto de pensiones; si recuerdan, en ese momento con la reforma del Estado se decide nacionalizar muchas cajas previsionales provinciales y también se comienza con el proceso de la creación de la AFJP. Ese proceso de decisión nacional sobre la nueva forma de administrar la previsión social, visto el desastre al que había sido conducido y el desfinanciamiento durante muchísimos años que la llevó a punto de quiebra por manejos nacionales, obligó a que las provincias tengan que ceder estos porcentajes de recursos que estoy comentando.

Otra importante transferencia que han realizado las provincias a la ANSES surge de los pactos fiscales que se firmaron en el año '92, que determinaron la cesión de mayores recursos de las provincias y la mayor de todas fue realizada en el acuerdo de los 14 puntos en el año 2.002, donde las provincias cedieron el 15 por ciento de la coparticipación para la financiación de la ANSES. Es decir, en su momento y en años de crisis las provincias solidariamente han resignado recursos propios para financiar situaciones calamitosas del organismo nacional.

¿Cuál es la situación actual de la ANSES más allá de los fondos abultados, que les comentaba, que hemos cedido a modo de ejemplo en los años 2.008 y 2.009? Quiero leer un párrafo de cuál es la situación con todos los recursos anuales recibidos por la ANSES con respecto al año 2.009: "Las cuentas de la ANSES presentan en 2.009 un superávit poco menor a los 15 mil millones de pesos que, en primera instancia, justificaría la eliminación parcial de las detracciones al Sistema de Coparticipación Federal que vienen alimentando los ingresos de la seguridad social desde comienzos de los años '90".

Tiene un superávit –como dice este informe del IERAL– para el año 2.009 poco menor a los 15 mil millones de pesos. Anualmente existe dentro de la ANSES un Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que es el fondo de ahorro en donde la ANSES de forma anual tiene que destinar recursos con los cuáles se pretendería solventar las futuras jubilaciones que vayan surgiendo a medida que la gente acceda al sistema jubilatorio, eso también se alimenta con estos recursos provinciales –que comentaba con anterioridad– y dentro del decreto de la creación de la Asignación Universal por Hijo se establece claramente y se hace mención a que los fondos van a salir del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, que hoy cuenta con 140 mil millones de pesos de ahorro.

Si todas las provincias a través de sus representantes nacionales se concentraran en tratar de restituir a las mismas los fondos que les corresponden –por dar sólo un ejemplo que es el que utiliza el informe para pedir la devolución a las provincias de los recursos– el ejemplo del 15 por ciento de la masa coparticipable que se cedió en el acuerdo de los 14 puntos del año 2.002, no sólo no desfinanciaría absolutamente para nada a la ANSES, sino que inclusive seguiría contando con algo de superávit.

Voy a leer al respecto un párrafo del informe: “La detracción del 15 por ciento de la masa coparticipable significaría un desvío de 18.154 millones de pesos en donde está la parte que le corresponde a la Nación y a las provincias; si sólo se detraería lo que le corresponde a las provincias se le estaría restando a la ANSES la suma de 10.668 millones de pesos para las provincias más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Es decir, 10.668 millones de pesos abriría que restar del superávit de los casi 15 mil millones de pesos que tiene la ANSES. ¿Qué significaría para los legisladores nacionales por ...

T.22 mmm

(Cont. Sr. Petró).- ...por Salta pelear por esto? En el caso del año 2.009 significaría el ingreso para la Provincia de 395 millones de pesos que, obviamente, es una cifra importante no solamente para atender los deficientes montos que se establecen para los salarios de los empleados estatales, sino también para las asignaciones familiares, que es el punto en cuestión.

Entonces, señor presidente, considero que está demostrado que hay un trasfondo de intencionalidad política en este proyecto que se elevó y que hoy estamos tratando al manifiestamente presentarlo como un proyecto de ley a sabiendas de que no corresponde por cómo lo fija la Constitución y porque las costumbres y los usos que han tenido mientras estuvieron en el Gobierno de la Provincia lo sabían perfectamente, a tal punto que ellos mismos lo han llevado a esa práctica.

Es por eso que desde la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conjuntamente con la de Legislación General y la de Asuntos Laborales y Previsión Social que estuvieron trabajando con nosotros, hemos creído conveniente formular un proyecto de declaración y hacerlo llegar a los legisladores nacionales para que en el ámbito que a ellos les compete peleen por la restitución a la Provincia de los fondos que nos ayudarían o permitirían mejorar, entre otras tantas cosas, el salario de los trabajadores de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Virginia Cornejo. Luego continúan según la lista de oradores los diputados Guaymás y Sosa.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Siempre digo que no me gusta contestarle a ningún diputado porque nosotros tenemos que centrarnos en nuestro trabajo y a través de esta banca y la que ostentan los demás legisladores defender los intereses de la gente.

En este sentido quiero hacer referencia que a fines del año pasado, por intermedio del 'Defensor del Pueblo' de la ciudad de Salta, el doctor Alvaro Ulloa, ingresó a esta Cámara la Resolución N° 13 de esa Defensoría solicitando que a través nuestro se trabajara en lo que hoy estamos discutiendo, que no hagamos discriminación con nuestros niños de Salta, que ahora la estamos haciendo e indudablemente no estamos cumpliendo con los pactos internacionales que tenemos firmados en esta Nación, porque parece que en esta Provincia nos olvidamos de aquello que establece que todos los chicos deben ser considerados por igual y que no los podemos **discriminar** como hoy se los **discrimina** pagando un **miserio** salario familiar a quienes se desempeñan dentro de lo que es nuestra Administración Pública.

La verdad es que cuando uno lee los dictámenes de comisión que tenemos en nuestras manos y advertimos que se firmó uno en el que se dice que 'se vería con agrado que los diputados y senadores nacionales gestionen dinero para que se pueda pagar a los padres de estos niños', debemos recordar que cuando hablamos de salario familiar este se paga por cada hijo y no es que se trata de un monto fijado 'a tontas y a locas', es decir, si tengo un hijo cobraré por uno, si son cinco cobraré por cinco, etcétera, o sea que es **realmente** una ayuda para nuestras familias.

Acá se han leído antecedentes, decretos, nos remitimos incluso a la época de la prehistoria, o poco menos, ¡para **justificar** la falta de valentía que tenemos para defender los derechos de los niños de nuestra Provincia y pagar lo que verdaderamente corresponde!, tengo que reconocer que me da muchísimo fastidio. Ahora, cuando no se cumple con la ley, como nos ha pasado en la sesión anterior, decimos que es una cuestión política, como cuando analizamos los resultados de la auditoría relacionada con los kits escolares. Nos dicen desde la Auditoría que existen leyes como la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de Contrataciones del Estado, como las leyes, más leyes y más leyes, y cuando...

T.23 bsr

(Cont. Sra. Cornejo).- ...y cuando no se cumplen aducen ¡ah, es por una cuestión política! Dicen, son los malos de la oposición que no entienden que no se puede no cumplir con la ley y hacer lo que se le da la gana con la plata que debe manejar el Estado Provincial como realmente corresponde... ¡Ah, son los malos de la película los que no cumplen con la ley, nosotros decimos que hay que cumplirlas!

Miren, la verdad señores, acá lo que hay que hacer es sincerar situaciones de esta naturaleza, ponerse los pantalones largos y decir 'no queremos pagarles a los empleados públicos lo que les correspondería cobrar de salario familiar', y no proponer ir a pedirle a algún diputado o senador nacional que le ruegue a la señora Presidenta de la Nación que nos mande más fondos para poder cumplir con una obligación que, sin duda, debe asumir el Estado.

Y con respecto a lo que acaba de decir el diputado preopinante, me pareció muy sincero un tema que planteó al referirse que es una decisión del señor Gobernador el poder otorgar un derecho a los niños de Salta, a través de los padres que trabajan en la Administración Pública, porque si nosotros aprobáramos esta iniciativa que se propicia sería inconstitucional e iríamos sobre lo que son las funciones que tiene el Ejecutivo, cuya cabeza es el señor Gobernador; entonces quiere decir que nos pasó el mensajito de que no se apruebe una ley de esta naturaleza o que no quiere cumplir con algo que sería realmente hacer justicia. Repito, eso lo dijo el diputado preopinante, o sea que si nosotros aprobáramos una ley de esta naturaleza sería inconstitucional, por cuanto es una facultad exclusiva del señor Gobernador, quien está a cargo de dirigir la Provincia, tomar decisiones de este tipo.

Quiero señalar que aquí se habló de temas que sin duda venimos mencionando muchos, no justamente los del oficialismo, sobre la falta de reclamos por parte de la Provincia, por ejemplo, respecto a los fondos que correspondería que llegaran si se cumpliera con la Ley de Coparticipación en forma debida; este Gobierno no reclama los fondos que cedió a la ANSES, no lo voy a repetir, ya lo dijo el diputado preopinante; asimismo, con relación a la coparticipación de la Ley del Cheque hubiéramos apoyado que los diputados y senadores nacionales sigan luchando por esto, sin embargo se dijo que no porque era mejor este famoso Fondo de Convergencia, tema que nunca nos lo vinieron a explicar a esta Cámara, jamás supimos cómo esto que decimos para afuera se aplica dentro de nuestra Provincia, y todo queda en una nebulosa. O será que los diputados y senadores de esta Legislatura no revisten importancia por eso no viene ni el señor Ministro del área pertinente, y por qué no el señor Gobernador, a comentarnos y a hacernos parte de estos hermosos proyectos que parece que los conocen más afuera que acá, y que escondiéndose detrás de este Fondo de Convergencia no son capaces de reclamar lo que corresponde a los salteños y no tener que ponerse de rodillas. Hoy, a través de este dictamen de comisión que tengo en mis manos se dice que para poder pagarle un salario digno a los trabajadores, para que nuestros niños tengan mejores posibilidades de vestirse, de alimentarse, para que haya menos desnutrición en esta Provincia, vamos a ir de rodillas a pedir por favor que nos tiren unos ‘pesitos’.

La verdad, señores, esta Provincia ha sido generadora de héroes de la Patria que han sabido defender nuestras fronteras, celebramos el año del Bicentenario y estamos próximos a recordar un 17 de Junio donde nuestro héroe gaucho dio su vida para defendernos, ¡pero parece que nosotros con el tiempo hemos olvidado esos orígenes y ‘nos ponen de rodillas’, vuelta a vuelta, para que vayamos a pedir por favor que nos den...

T.24 mso

(Cont. Sra. Cornejo).-...nos den lo que es nuestro!

¿Saben qué? Les pido que recapaciten con su voto, pongámonos a la altura de las circunstancias y en lugar de dedicarnos a nombrar funcionarios, –parece que somos el hazme reír de algunos medios de prensa donde día a día difunden cuáles son los nombramientos que se hacen–dediquémosno a pagar lo que realmente le corresponde a los que cumplen funciones en este Estado Provincial, no sólo un salario digno, también retribuyamos como se debe a quienes trabajan en esta Administración Pública, dejemos de usar el dinero para hacer pagos de sueldos o contrataciones de ‘amigos’ del Poder y trabajemos para mejorar la situación de esta Provincia como realmente corresponde.

Me dio mucha pena cuando por primera vez se trató este proyecto y esta Cámara se quedó sin quórum para no afrontar una realidad de esta naturaleza, por no ser lo suficientemente valientes y decir ‘con nuestro voto no queremos pagar el salario familiar como corresponde’. ¡No importa cuánta plata sea! ¿De dónde la vamos a sacar? Hay muchas partes de dónde sacarla. Antes que nada reclamando lo que nos corresponde, que nos llegue la coparticipación, pidiendo que se nos devuelva el 14 por ciento que cedimos cuando se formaron las famosas AFJP que ahora le han dejado tanta plata al Estado nacional para que distribuya discrecionalmente, en lugar de pagarle como corresponde a nuestros jubilados –como lo decía en Manifestaciones– ¡que hoy el 76 por ciento cobra la magra suma de 870 pesos, no llega ni siquiera a 900 pesos, señores! ¡Se nos debería caer la cara de vergüenza, cuando lo mínimo que tendrían que recibir para poder solventar sus gastos en forma mensual sería 2.100 pesos! Pero no, este dinero va para la transmisión de partidos de fútbol, a la ‘chinga chinga’, a contratar ómnibus cada vez que se moviliza la señora Presidenta o cuando viene el señor Presidente de un partido político, aquí, hacemos unas manifestaciones y unos

despliegues que son inconcebibles en una Provincia en donde los niños ¡se mueren de hambre, des-nu-tri-dos! Digo ¿esto es privilegiar el gasto en nuestra gente?

La verdad es que como salteña, en el año del Bicentenario, me da vergüenza estas cosas que suceden y se los digo con todas las letras. ¿Saben desde dónde lo digo? Lo digo desde el corazón, porque ¡me fastidia, me molesta ver la pobreza que hay en esta Provincia que es rica, pero que no sabemos hacer que su gente también lo sea, no sabemos generar fuentes de trabajo para que puedan vivir dignamente! Nos dedicamos a hablar de los subsidios, de los planes sociales, no somos capaces de pagarle ni siquiera a un ordenanza lo que realmente le corresponde. ¡Estas cosas no nos pueden seguir pasando y nosotros, como diputados y representantes de la gente, no podemos permitir que estas cosas ocurran!

Les hago a todos ustedes un llamado de atención para reconsiderar este tipo de dictámenes de comisión, donde se quiere encorsetar un salario familiar a un ruego a la Nación para que nos dé lo que realmente nos corresponde. Tenemos un Presupuesto subvaluado, una inflación –como bien dijo el diputado del Partido Obrero– que a estos gobiernos provinciales como nacionales les hacen recaudar plata a ‘paladas’ y que no sabemos cómo la distribuyen. La inflación mínima está calculada en un 30 por ciento, y nosotros le estamos otorgando a la Administración Pública centralizada, descentralizada, etcétera, solamente un 18 por ciento; le venimos entregando un 10 por ciento y el resto se lo vamos a dar en un 4 y después otro 4...

T.25 mes

(Cont. Sra. Cornejo).- ...otro 4. ¿Y dónde va a parar esta diferencia, que no necesitamos ser muy inteligentes para saber que existe?

¿Saben? La Provincia viene recibiendo mes a mes mucha plata que no figura en nuestro Presupuesto, porque los presupuestos son sub-valuados, y este dinero se distribuye discrecionalmente. Bueno, privilegiemos el gasto en la gente y en lugar de repartirlo dis-cre-cio-nal-men-te se lo demos a los padres de familia que precisan mantener a sus hijos, mandarlos a la escuela, necesitan que realmente estén bien atendidos por este Ejecutivo Provincial y dejemos de querer esconder estos recursos, de manejarlos como mejor nos parece y los destinemos a los niños de nuestros empleados públicos para no someterlos a la miseria y a la magra suma de recibir 66 pesos de salario familiar. ¡Lo mínimo que podríamos hacer es darles estos 180 pesos que ha establecido el Gobierno nacional como Asignación Universal a la niñez!

La verdad es que me da mucha pena que no seamos capaces de aprobar un proyecto de esta naturaleza y no me interesa de dónde viene, quién lo firmó ni cuántos eran, los 20 ni los 30 pesos que se daban antes; me importa hoy, la situación de ahora no es la misma que vivíamos tiempo atrás. Antes, gracias a Dios, nos salvamos un tiempo de lo que fueron los malos manejos económicos de este país que nos llevan la verdad que no se sabe para dónde y han producido esta enorme inflación que se come día a día el salario de todos y, fundamentalmente, de los empleados públicos, porque nos castiga a todos y -como dije- principalmente al asalariado.

Entonces, reconozcamos que estamos en deuda y que ese compromiso se debe pagar. Además, ¡hoy estamos hablando de una deuda con los niños de nuestra Provincia!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Petró para una aclaración y le pido que sea breve.

Sr. PETRÓN.- No, no es una aclaración, así que si voy a hacer uso de la palabra, como presidente de la Comisión de Hacienda voy a tomarme el tiempo correspondiente. Por eso le sugiero, si no dispone lo contrario, que se siga el orden y yo hablo en último término.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Así se hará, diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Guaymás.

Sr. GUAYMÁS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que hubiese sido importante que siga hablando el diputado Petrón.

Primero, quiero aclarar que voy a hacer uso de la palabra como representante de los trabajadores y digo esto porque no vaya a ser que me pase lo de semanas anteriores, que piensen que estoy representando a distintos candidatos o a un diputado nacional en particular.

Lo cierto es que he quedado bastante confundido, y creo que a todos les debe haber pasado lo mismo, con respecto a toda la historia que se fue contando de este tema que es tan importante tratarlo y darle una solución hoy, de ese pasado que se pone como testigo y como prueba.

Gracias a Dios, no tuve la oportunidad de estar ahí en medio de esas instituciones gremiales, que no las critico, las felicito y lo hago porque a pesar de no haber participado estoy seguro, como algunos diputados preopinantes que en ese tiempo eran funcionarios, que estos dirigentes sindicales tuvieron que apostar a la paz social, pues no siempre los tiempos políticos son iguales. No me caben dudas de que la firma de estos acuerdos gremiales con el Gobierno ha tenido lugar en épocas en donde realmente la necesidad del acompañamiento del movimiento obrero era casi sagrada, porque de lo contrario era muy difícil continuar. Por eso siempre les recomiendo a mis Secretarios Generales, como representante de la CGT, por eso digo 'a mis Secretarios Generales', y a muchos que no están en la misma...

T.26 mag

(Cont. Sr. Guaymás).- ...la misma Confederación General del Trabajo, que cada vez que aporten algo, que aporten a la paz social de un Gobierno Provincial, vean realmente cómo lo hacen y qué firman, porque en vez de ser un reconocimiento decir que el movimiento obrero ha ayudado a la paz social, ha acompañado a una salida política en beneficio de los trabajadores y de la sociedad, se los marca como que están involucrados, como que son parte de lo que pretenden hacer creer que lo que se quiere pedir hoy es malo.

Ante todo, debemos tener en claro que la Asignación Familiar es por hijo menor para beneficiar a los padres con y sin trabajo, y ahí vamos a marcar lo que significa el derecho a la igualdad en la distribución, porque todos los hijos tienen las mismas necesidades y derechos, tanto aquél que tiene como el que no tiene trabajo. Respecto a esto les pido a los legisladores que hagamos una gran reflexión.

Sinceramente les digo, no podemos votar diciendo que vemos con agrado que le vamos a pedir a los legisladores nacionales que traten de hacer cumplir un derecho legítimo de ese hijo que tiene las mismas necesidades que el otro. Por eso decía que iba a fijar con mucha claridad mi posición.

Hemos hablado con distintos dirigentes y secretarios generales de los empleados públicos, con el Secretario General, diputado Abel Ramos y muchos más, y quiero decirles que más allá del resultado que surja en esta Cámara, esta Confederación General del Trabajo con todas las organizaciones de los empleados públicos y,

solidariamente, todas las organizaciones privadas, vamos a acompañar y a pedir una reunión urgente con el Gobernador, pero no iremos a pedir por favor, **le vamos a exigir**, porque si realmente se está llevando a cabo un gobierno de justicia social, de avance, pensando en los niños, en los trabajadores, en atacar el flagelo de la desocupación, un gobierno que quiere crecer, que entendemos que debe ser así, creemos que le va a ser muy simple resolver este tema; no que ‘veamos con agrado’, sino exijamos algo que nos corresponde por idéntico derecho.

No se puede discriminar de esa manera, más allá de que alguna diputada preopinante haya marcado claramente una discriminación. Con todos los antecedentes que hay, con toda la autoridad que tiene cada uno de los diputados de la Cámara, pensemos que ésta no es una cuestión política, se trata de reconocer el derecho que poseen los hijos de los que tienen y de los que no tienen trabajo.

Insisto, la Confederación General del Trabajo ya ha tomado una decisión y por supuesto, vamos a apoyar el dictamen en minoría.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA .- Gracias, señor presidente.

La verdad es que ya no entiendo mucho todo lo que hablaron porque aquí se está pidiendo que se pague el mismo salario familiar por hijo, la misma cantidad que se está pagando por la Asignación Universal por Hijo. Esto está bien claro porque uno de los requisitos para percibir la Asignación Universal era no tener trabajo, o sea que era para aquéllos que no tenían trabajo.

Yo he sido intendente durante 10 años y siempre decía que primero hay que sufrir, saber cuando hay o no plata...

T.27 eet

(Cont. Sr. Sosa).- ...no plata, ser legislador o concejal, estar al otro lado y exigir. A veces escucho decir que la Nación se queda con el 78 por ciento de lo que recauda en todo el país y el resto lo distribuye a las provincias, que se da el gusto de dar aumentos de sueldo bastantes ‘gruesos’, mientras que las provincias no pueden pagarlos y menos los municipios.

Ahora es fácil salir y pedir que nosotros aprobemos que se otorguen los 180 pesos por hijo a todos los que tienen y no tienen trabajo, es algo imposible de hacer ¿Por qué? Porque la Provincia quizá pueda, pero los municipios de dónde van a sacar el dinero para afrontar ese gasto si no se solicitan recursos a la Nación como se está haciendo ahora. ¡Es algo imposible, es fácil estar acá, gritar y echar la culpa a uno y a otro!

Creo que sería preferible que en vez de hablar de que la ANSES tiene tanta plata, exijamos que no les sigan pagando 800 pesos a los jubilados sino un poco más para que, por lo menos, les alcance para comprar los remedios para la presión. No se puede exigir que se pague esta asignación porque es desequilibrar una provincia, primero tenemos que conseguir los recursos y recién ver la forma de que se aumente, porque originalmente el dinero de la Asignación Universal por Hijo era para aquellos que no tenían trabajo, no para los que sí lo tenían.

Entonces, no entiendo esto de hablar del Gobernador, de que el Gobierno provincial, ... Reitero, primero tenemos que conseguir el dinero y la única manera de hacerlo es solicitar a los diputados nacionales que se junten todos y que exijan al Gobierno nacional que envíe la plata que corresponde, pero desde que empecé en la política hace más de 15 años, eso no ocurre.

Por lo tanto, creo que esto es claro, no podemos ponernos a discutir y echar la culpa a uno u otro, pero la verdad es que la Nación independientemente del gobierno de turno, siempre se ha quedado con el dinero que le corresponde a las provincias y no hubo manera de que esos fondos sean redistribuidos.

Aquí estamos hablando de que la Caja se pasó a la Nación ¿Y quién lo hizo? La Provincia, la Nación no nos exigió que lo hagamos, o sea que la culpa es de la Provincia. Entonces, con este razonamiento yo solicitaría que les aumenten a los jubilados si hay tanto dinero en la ANSES, pero con respecto al tema en tratamiento primero tenemos que conseguir la plata porque no vamos a sacar los fondos de la ANSES para pagar la Asignación Familiar por Hijo que le compete a cada municipio o provincia.

Bueno, la verdad es que me hice un entrevero bárbaro porque le echan la culpa a uno y a otro, involucran a la ANSES y es claro que la Asignación Universal por Hijo fue destinada sólo para aquellos que no tienen trabajo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sra. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me llamó la atención algunas palabras vertidas por los diputados preopinantes y por el autor del proyecto. Consideramos que ninguna iniciativa que tienda a mejorar la calidad de vida de los trabajadores sea mala, nadie puede negar eso, todos coincidimos que tienen que haber salarios dignos tanto para los trabajadores privados como para los del Estado.

Hubiera sido interesante que el autor del proyecto que estuvo cumpliendo una función durante un gobierno de muchos años, hubiese planteado esta iniciativa en esa época, paradojas de la vida, y no nos olvidemos que en su momento habían docentes que pedían aumentos y los empleados públicos no estaban reivindicados, pero ellos miraban para otro lado; o sea, todo lo contrario a lo que ahora se está planteando.

También quiero destacar la euforia de la diputada preopinante al defender los casos de desnutrición y hambre, y recordarles que ella también fue parte de un Gobierno y me gustaría saber por qué no exigió en ese momento lo que ahora está pidiendo. Ambos han sido parte de un...

T.28 mmm

(Cont. Sra. Orozco).- ...de un proyecto de gobierno y, sin embargo, ahora están planteando algo que hubieran podido proponerlo cuando estaban en esa época.

Si bien sabemos que esto tiene un trasfondo político, que es muy bueno hablar a una tribuna política, debemos decir que en el momento que tendrían que haber actuado no lo hicieron, miraron para otro lado. No nos olvidemos que el Gobierno del Partido Renovador, de Ulloa, no fue el mejor y hubieron muchísimas cuestiones y ahora quieren defender lo que no defendieron antes cuando miraban hacia otro lado, al igual que el Gobierno de Juan Carlos Romero.

Entonces, el Bloque de la Unión Cívica Radical, reitero, pese a estas paradojas de la vida y de quienes vienen a pregonar la justicia para los empleados cuando en el momento de tener que hacerlo no lo hicieron, está de acuerdo con este proyecto, porque es en beneficio **de los trabajadores**, sin querer hacer tribuna política, porque somos luchadores de los humildes; vamos a aprobar esta iniciativa porque consideramos que es justa y, repito, por los trabajadores y no para hacer tribuna política.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Señora diputada ¿cuando usted dice ‘estamos de acuerdo con el proyecto’, se refiere al proyecto original?

Sra. OROZCO.- Sí, señor presidente, al proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el diputado Petrón, presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Para aclarar algunos puntos que se manifestaron en las distintas alocuciones, separando con claridad lo que fue dicho con vulgaridad de lo que fueron incoherencias, porque es probable que uno caiga en la vulgaridad fruto de la incoherencia. Entonces, quizás ante esa impotencia de poder resolver lo que a uno le han hecho firmar ante la contundencia de los datos que le molestan, cae en el ‘pataleo’ vulgar de agraviar, difamar y atacar a la gente que trabajó para tratar de darle una salida a una iniciativa que entendemos que, como quiere la totalidad de los diputados, lleva beneficios a la gente. Pero esa iniciativa se transforma solamente en un mero discurso político de balcones cuando no se sustenta en lo que establece la Constitución, por lo tanto, uno no se debe molestar cuando ingenuamente, entiendo, porque si no lo hizo con un trasfondo político, lo hizo en su total ingenuidad, firmó un dictamen en minoría solicitando que se apruebe una ley que la Constitución prohíbe. Si usted está enojada con la Constitución pida la reforma, repito, ¡pida la reforma, pero hoy nos rige eso!

Fuimos electos diputados en virtud de una Constitución que eligió la mayoría de los salteños, por lo tanto la debemos respetar. La diputada preopinante tiene los valores tan cambiados cuando cae en la vulgaridad, que recuerdo cuando no hace muchas semanas se ponía muy triste y acongojada porque decía que ‘se había perdido el documento de identidad de la Provincia’ refiriéndose al Acta de Fundación de Salta y le daba tanta relevancia a eso debido a su origen conservador, señor presidente, porque ella le da mucha más importancia a la orden de un rey que dice ‘fúndese en este páramo una ciudad’ ¡que a la Constitución misma que la ha votado, elegido y escrito todos los salteños!

Ésas son las equivocaciones y los valores que tienen algunos en el momento de tratar los proyectos. Cuando se dan cuenta que han cometido un error **gravísimo**, repito, ¡gravísimo! sobre todo siendo diputados hace muchos años, al firmar un dictamen solicitando una ley que no es posible, ¿qué pasó, lo hicieron por ingenuidad o por un trasfondo político? Yo creo que es por un trasfondo político, señores, sean sinceros y no tengan vergüenza en admitirlo, ¡no se molesten por eso! Si se les ha demostrado que han ‘metido la pata’ lo tienen que reconocer o decir ‘bueno, no me importa, lo hice a propósito porque solamente quiero un discurso para la popular; ...

T.29 bsr

(Cont. Sr. Petrón).- ...para la popular; pretendo cosas para que se le otorgue a la gente, cuando en el fondo sé que no las van a poder cumplir, entonces ahí nomás les echo la culpa y digo que no las quieren hacer.

¡Por favor, han estado en el Gobierno y no sólo han dejado en su último año de gestión un déficit de 148 millones de dólares, sino que han quedado debiendo cuatro meses de sueldos, ocho meses de pensiones y jubilaciones, y ahora pretenden venir a darnos consejos de cómo tenemos que administrar! ¡Y se molestan con la Constitución que han vulnerado tantas veces, porque se han establecido potestades para el Gobernador y se han fijado parámetros por los cuales se pueden escribir las leyes, porque hay que decir de dónde sale la plata y a partir de qué presupuesto entra en

vigencia! ¡No hay que enojarse por eso!, hay que ocuparse más profundizando los análisis y, sobre todo, respetar el trabajo de las comisiones, como lo hace la mayoría de los diputados. Por ejemplo, no se puede estar difamando constantemente contra el profesor Cáceres acusándolo de que ha perdido el Acta de Fundación, ¡cuando eso ocurrió hace doscientos años! Tampoco se puede difamar contra los libros que reciben los estudiantes porque le parece que el dictamen de Auditoría debería haber ido a la Justicia, cuando en ningún punto de dicho dictamen figura que existe algún tipo de merecimiento siquiera para la consideración de un Fiscal.

Y se enojan cuando uno le demuestra eso luego de haberlo estudiado, analizado, demostrado en la alocución de cada uno de los oradores con papeles, con números, con decretos, con resoluciones, ¡no!, pretenden desechar las pruebas fehacientes simplemente con discursos insultantes. ¡No, no alcanza con eso!, es muy poco y la gente lo sabe, no se la puede vivir engañando, tenemos que comportarnos ya como adultos y ser responsables, y primero que nada respetar la Constitución; si nosotros como legisladores no la hacemos respetar ¡¿qué nos queda?!

Entonces, insisto, no hay que enojarse, si la Constitución establece cómo se hacen las leyes, es obligación de cada una de las comisiones que tienen que emitir un dictamen tener siempre presente nuestra Carta Magna, más allá de lo que diga el proyecto, no es una cuestión de autores o de iniciativas, sino que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al igual que las demás que analizaron el tema, hemos considerado que no se puede presentar como un proyecto de ley algo que no compete a la ley. ¡Y por cierto en pro de apoyar ese reclamo lo hemos transformado mediante dictamen en uno de declaración para que tenga tratamiento en esta Cámara, porque tranquilamente lo podríamos haber rechazado y se acabó el tema! Sin embargo, como estamos más interesados que los propios autores del proyecto y los que han firmado los dictámenes en minoría, hemos intentado darle forma estudiando con profundidad de dónde tienen que salir los recursos para poder financiar el pago de este salario familiar.

También quiero hacer mención a lo que han hablado varios oradores acerca de que la Provincia está llena de plata, que sobran los recursos y que los presupuestos que aprobamos en esta Cámara están subvaluados, como si acá tampoco se trabajase ni se controlase al respecto. Y lo dicen con una total liviandad y facilidad, no solamente lo hacen acá, sino que recorren los medios de comunicación difamando el trabajo de esta Legislatura.

Para aclarar esa situación que ha sido reiterada varias veces, voy a leer algunos informes y traer al recuerdo el tratamiento del Presupuesto 2.010. En éste se estableció un incremento en el valor de los recursos respecto del año 2.009 del 22 por ciento, no el 10, sino el 22 por ciento. Cuando la Nación –teniendo en cuenta que los recursos de la Nación representan entre el 75 y el 80 por ciento de la Provincia– proyectó en su Presupuesto Nacional sólo un 11 por ciento de aumento, Salta estableció el doble, siendo que solamente maneja entre un 20 y un 25 por ciento de los recursos que hacen al Presupuesto de la Provincia.

En base a ese Presupuesto serio que aprobó la gran mayoría de los que conformamos esta Cámara, seguidamente voy a analizar las ejecuciones presupuestarias para que veamos –como dicen algunos– si a la Provincia le sobra plata, o como dijo una diputada, que los informes de la Provincia mienten en cuanto a los recursos que se reciben. Es tan infantil la justificación de sus alocuciones que la verdad que cree que todos somos...

T.30 mso

(Cont. Sr. Petró).- ...todos somos 'tontos' y que el Poder Ejecutivo emite informes que nos pueden engañar a todos y que acá hay 59 'opas' que recibimos la información y no la chequeamos de ninguna forma.

El pueblo salteño ha madurado tanto que ha sido ejemplo en este país en el tratamiento de su Presupuesto, en el análisis de su cuenta y en la administración del Estado de hace muchos años, fruto de la seriedad con la que trabajamos todos los salteños. Entonces ¡no se puede poner en duda tan livianamente los datos y los informes que se preparan en cada uno de los Poderes de la provincia de Salta! Yo también voy a pedir respecto a eso un poco más de respeto.

Le comento, señor presidente, que la ejecución presupuestaria en cuanto a los ingresos, ya consolidado el mes de mayo en lo que tiene que ver con los ingresos nacionales y que surgen de la información de las transferencias bancarias, tanto nacional como provincial, ahora si nos mienten los bancos estamos todos liquidados, decía, con respecto a lo presupuestado lleva hasta este quinto mes, en el caso de los ingresos nacionales, un incremento del 8,79 por ciento; en cuanto a los ingresos de origen provincial, consolidado el mes de abril –que es el último dato disponible– lleva un incremento con relación a lo que aprobó la Legislatura de sólo el 6,93 por ciento.

¿Qué quiere decir estos porcentajes? Para que los tengamos bien en claro y no hablemos del 20, 30 por ciento, de otros valores y de tantas otras cosas que se han dicho aquí. Sobre los cálculos que ha hecho esta Legislatura para aprobar el Presupuesto, hasta ahora y teniendo presente que –como decía– el 80 por ciento promedio de los ingresos corresponden a la Nación y que el mes de mayo es el más significativo en cuanto a la recaudación nacional, estamos teniendo los porcentajes de incremento que yo comenté.

Hay que tener presente que así como tenemos en cuenta los incrementos de los ingresos debemos pensar en los incrementos en los gastos, y si como todos sabemos, muchos han dicho que ya están previstos incrementos en el gasto en Personal que no estaba incluido en el proyecto de presupuesto aprobado para el año 2.010, el incremento de los sueldos es del 18 por ciento y siendo que los salarios representan el 58,9 por ciento del total de gastos, es obvio que estos incrementos en los ingresos que –como comentaba– no llegan al 9 por ciento están alcanzando con lo justo para cubrir el 18 por ciento que ya hemos aumentado del 60 por ciento del total de gastos.

Estamos con los valores justos para cumplir con lo que se ha comprometido para el resto del año solamente teniendo en cuenta una parte de los egresos que son los sueldos, no los incrementos que han tenido los valores para los Bienes de Consumo ni para la Inversión Real Directa, como son las compras de maquinarias o la ejecución de obras públicas, que seguramente deben tener valores importantes.

La Provincia se está manejando con muchísima prudencia, no le sobran los recursos, no está recibiendo absolutamente nada extra, fue muy responsable en la confección de su Presupuesto e incluyó modificaciones por arriba de los ingresos, superiores a las que preveía el Gobierno nacional.

Entonces de qué estamos hablando, yo quiero que me traigan números distintos de los que se están mencionando con base seria y cierta, escrita y con números, con porcentajes, para que podamos chequear de esa manera si realmente los números que nosotros tenemos son mentirosos y sino sigamos hablando porque hay libertad de expresión, digamos cualquier cosa pero no nos molestemos cuando nos digan que lo que estamos haciendo es simplemente política, que no es serio, que no ayuda a la gente, que no le trae ningún beneficio; si realmente queremos hacer algo serio por ella hay que ponerse a trabajar, a buscar los recursos de donde no hay y no seguir pretendiendo sacar

plata de los pobres para poder pagar a otros más pobres, porque eso no se va a poder hacer nunca.

Escuché que compañeros sindicalistas reniegan de potestades que les corresponden y que al Peronismo le costó medio siglo de...

T.31 mes

(Cont. Sr. Petró).- ...siglo de lucha conquistar para los trabajadores de este país, como ser participar en las paritarias para el establecimiento de sueldos, salarios y asignaciones y no que se haga a través de una ley, que se junten, como en el caso de Salta, 60 'tipos' y digan cuánto van a ganar los empleados públicos; no, ¿quiénes se sientan? ¡Los trabajadores!, eso es lo que dice el Peronismo.

Escucho a compañeros sindicalistas renegar de esos derechos y por una `metida de pata`, porque le han hecho firmar un dictamen inconstitucional, pretenden que el Peronismo vuelva 50 años para atrás y que por ley se establezcan los sueldos de los trabajadores, ¡no lo van a lograr nunca!, repito, ¡no lo van a lograr nunca!

Entonces, no cuesta nada decir 'me equivoqué', 'me han hecho meter la pata', 'me han hecho firmar algo que no corresponde', o quedarse callado y valorar el trabajo de todos los gremios estatales que año a año pelean y tienen la grandeza de reconocer hasta dónde pueden pedir, porque tienen acceso a los números ya que trabajan en el Estado, saben la plata que ingresa, cuánto se puede gastar y cuánto no, qué pueden reclamar y qué no.

Hay que tener grandeza para tratar este tipo de temas, porque nadie más que el bloque Peronista va a pedir lo que más le convenga y lo que mejor corresponda a los trabajadores de la provincia de Salta. ¡Lo está demostrando este Gobierno peronista que está destinando mayor cantidad de recursos para el pago de personal, lo elevó al doble, el 102 por ciento de los recursos -repito- se está destinando al pago de personal! ¡1.200 millones de pesos más del Presupuesto con respecto al año 2.007!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougués.

Sr. VILLA NOUGUÉS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que es muy interesante el debate y, por sobre todas las cosas, debo decir que recién veía a la mayoría de los diputados que están presenciando este debate sentados acá en sus bancas con cara de cierta perplejidad e incertidumbre, porque se han dicho tantas cosas... En las alocuciones de algunos diputados preopinantes se han vertido tantos conceptos que lo único que faltaba era que le hagan un homenaje a Argentina por haber ganado en el Mundial de Sudáfrica. Lo peor de todo es que en ese menjunje de cosas que se expresaron, muchas de ellas desgraciadamente se las dijo sin conocer la realidad de los hechos o desconociéndola de manera totalmente arbitraria y al mismo tiempo voluntaria.

Basándome en esto es que justamente pedí la palabra ya que tengo que aclarar algunos conceptos porque sino, de pronto, aparece como que todo lo que se expresa es verdad o, en su defecto, todo lo que se dice no es cierto.

En primer lugar, creo que todos los legisladores que estamos aquí sentados vamos a coincidir en que de ningún modo podemos considerar al que piensa distinto como que es un estúpido, alguien que no se preocupa o que directamente no trabaja como debería, porque doy fe de que en todas las comisiones de esta Cámara se trabaja de la manera y los horarios que corresponden y todos los proyectos que se presentan están destinados a mejorar la calidad de vida de los salteños.

Cada uno de los diputados realmente honran a los habitantes que los votaron y por esa razón solicitarles que cambien su opinión, que fue formada en virtud de una serie de estudios realizados por ellos, como así también de posiciones ideológicas, y en lo que respecta al derecho que tiene cada legislador a emitirla, me parece no tan solo un despropósito, una falta total de equilibrio en ese sentido, sino una falta de respeto. No voy a permitir que se le falte el respeto a ninguno y, por supuesto, mucho menos a mi persona porque, en última instancia, cada uno se tendrá que defender de la manera que corresponde.

Tengo que hacer algunas aclaraciones porque acá se dijeron muchísimas cosas de distintos gobiernos que pasaron tanto por la Provincia como por la Nación y la verdad es que hay un dicho muy cierto, que todos seguramente cuando lo escuchen lo van a reconocer, de un ilustre personaje de nuestra historia que ‘si...

T.32 mag

(Cont. Sr. Villa Nougues).- ...que ‘si vamos a hablar justamente de historia nos podemos quedar sin héroes’.

Aquí se habló del Gobierno Renovador, del Gobierno Justicialista, de todos los tipos de gobierno y da la casualidad que quienes, específicamente, en muchos de los casos se refirieron a esas consideraciones o a esos gobiernos, formaron parte de cada uno de ellos y cuando estuvieron allí no tuvieron la capacidad, la voluntad o no se dieron cuenta, pero en definitiva no se solucionaron los problemas que hoy este Gobierno, con este Gobernador, pretende resolver, en virtud de una serie de medidas. Entonces, creo que es importante tener en cuenta ese tipo de aclaraciones.

También quiero aclarar algo, porque muchas veces se confunde al Partido Renovador con el Partido Propuesta Salteña y la verdad es que éste es una escisión del Partido Renovador y muchas veces cuando se hace alusión me gustaría que los diputados preopinantes expliquen realmente a los diputados de qué bloque se refieren en particular, porque si no parecería que todos estamos en la misma bolsa y no es cierto, señor presidente. Tampoco es cierto que muchos de los legisladores que somos parte del bloque del Partido Renovador de Salta, en el momento en que el mismo era Gobierno ni siquiera estábamos militando en política, lo cual también es importante que cuando se refieran a algunos de los temas hagan la discriminación de quién es quién para poder, en ese sentido, tener una idea cabal respecto a qué tema aluden.

Por otro lado, aquí se habla del Gobierno actual como si sería el malo de la película, como si nos hubiese dado algún tipo de orden, lo cual pertenece a un verticalismo que realmente en este Gobierno yo no he observado, ni participado, ni he tenido conocimiento de ninguna índole, muy por el contrario, el actual Gobernador nunca tuvo ningún tipo de participación en los temas legislativos, a tal extremo que ni siquiera cuando se eligieron autoridades de la Cámara esa participación se hizo ni aunque sea en lo más mínimo, digamos así, someramente evidente. Entonces, en ese sentido me parece importante aclarar estos conceptos porque sino parecería que todos estamos en la misma y la verdad que no es así.

Yendo en lo particular a la cuestión, me parece que es un tema totalmente político, demagógico, que tiene que ver con posturas que solamente se pueden tomar desde la irresponsabilidad de no estar al frente de un Poder Ejecutivo o de un poder del Estado, en donde realmente los recursos no sobran y en donde se hacen importantes esfuerzos para conseguir esa famosa igualdad de oportunidades que no es otra cosa que lograr esa justicia social que tanto se proclama. En ese sentido, señor presidente, quiero ser muy claro porque el concepto de justicia social, justamente, y le pido permiso para leerlo en forma expresa...

Sr. VILLA NOUGUÉS.- Gracias, señor presidente.

Es un concepto que apareció en el siglo XIX y se refiere a situaciones de desigualdad social que definen ‘la búsqueda de equilibrio entre...

T.33 eet

(Cont. Sr. Villa Nougués).- ...equilibrio entre partes desiguales por medio de la creación de protección o de desigualdades de signos contrarios a favor de los más débiles’. Dicho en otras palabras, es una forma de tratar de compensar, a través de lo que se llama Justicia Distributiva, que los que menos tienen se acerquen a los que más tienen, porque el otro concepto de Justicia que es la Justicia Conmutativa se refiere a la igualdad de todos y entonces no estaríamos trabajando en forma específica para los que menos tienen.

Así también lo expresan los fundamentos cuando el decreto nacional que crea esta Asignación Universal por Hijo establece que justamente se crea este régimen para aquellas personas que están en desigualdad, porque no cuentan con la posibilidad de un trabajo o de un ingreso. Por lo tanto, esos chicos evidentemente están en desigualdad en relación a aquellos menores que, gracias a Dios, tienen padres o tutores que cuentan con la suerte de poseer un trabajo y, en virtud de eso, la posibilidad de tener una disponibilidad que les permita una igualdad de oportunidades.

En este sentido, a la Asignación Universal por Hijo de ninguna manera podemos equipararla a un salario familiar, justamente porque la asignación parte del concepto básico de lo que es la seguridad social que está relacionada con la idea de cubrir aquellas contingencias sociales que producen que, desgraciadamente, algunos ciudadanos por cuestiones de enfermedad, de pobreza, de accidentes laborales o de cualquier otro tipo de eventualidad se vean en desigualdad de oportunidades.

La Seguridad Social lo que busca es igualdad de oportunidades y conjuntamente con la Justicia Social equiparar a los más débiles, a los más pobres, en relación a las personas que tienen otro tipo de oportunidades. En ese sentido, no podemos compararla con un régimen salarial porque –como bien se explicó acá y no quiero redundar en el tema para no hacer extensa esta intervención– éste se discute a través de las distintas negociaciones colectivas que llevan adelante los diferentes gremios donde están representados todos los trabajadores.

Entonces, no podemos equiparar lo que es una discusión salarial que compete a una cuestión laboral y que se lleva adelante a través de los distintos convenios colectivos con los diferentes gremios, y que fueron conquistas logradas por los trabajadores a lo largo de los años, con la preocupación y, al mismo tiempo, con la decisión de encarar y superar contingencias sociales de personas desprotegidas, en este caso menores. Por esa razón es que el sentido de la ley tiende a proteger a los que menos tienen y a los menores que, desgraciadamente, no tienen padres que puedan darle una igualdad de oportunidades en relación a las distintas áreas de su vida.

Con respecto a la cuestión local, me parece una irresponsabilidad que habiendo estudiado el Presupuesto –porque creo que todos los legisladores cuando tienen el Presupuesto tanto en la versión digital como en la escrita lo estudian– no tengan en cuenta que los números y las cuentas se correlacionan de tal manera que resulta bastante difícil poder...

T.34 mmm

(Cont. Sr. Villa Nougués).- ...difícil poder dar una asignación de este tipo, porque para lograr una distribución equitativa de los recursos se debe saber cómo administrarlos y tener equilibrio en el manejo de los mismos.

Entonces, plantear que se puede ‘tirar manteca al techo’ con dinero que no tenemos es directamente una irresponsabilidad y sólo se puede hacer con un criterio demagógico y eminentemente político.

Por supuesto que políticamente queda mucho más correcto ponerse de acuerdo y decir ‘sí, habría que aumentar y no a 180 pesos, sino a 550 para cada uno de los menores de 18 años de la Provincia’, pero hay que tener responsabilidad para poder encarar estos temas y creo que los que pensamos de una forma de ninguna manera debemos ser descalificados por pensar así.

Es la primera vez en mucho tiempo –al menos desde que inicié mi militancia en política– que un Gobierno, del cual me siento parte porque he contribuido para que el doctor Urtubey sea Gobernador de la Provincia, comienza a contemplar un verdadero federalismo en Salta, porque antes absolutamente todo se concentraba en la Capital y quedaba muy poco para el interior; hoy sus municipios tienen la posibilidad de contar con una distribución que quizás no sea la ideal, tal vez no sea la que realmente merecen, pero sin ninguna duda, señor presidente, es una distribución de ingresos mucho más importante que las que se recibían en otras épocas y que permite encarar cuestiones de justicia social, igualdad de oportunidades y políticas públicas que lleven al mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de los habitantes de esos municipios.

Entonces, criticar a este Gobierno porque eventualmente no puede encarar una situación de incremento de la Asignación Familiar en el régimen salarial y sostener que se debe a una decisión –digamos– ‘caprichosa’, es cuanto menos no tener la consideración de que las cosas se están haciendo de una manera distinta, que han tomado otro rumbo y que realmente la ciudadanía salteña –al menos la del interior– acompaña **absolutamente** las políticas públicas llevadas a cabo por este Gobierno: la descentralización, la mayor asignación de recursos a los municipios, etcétera. Bien decía acá un diputado ‘cómo va a hacer un municipio para lograr incrementar casi tres veces más el salario por hijo de sus empleados municipales, si realmente tiene un sinnúmero de necesidades que atender y, como si esto fuera poco, a pesar de los incrementos en la distribución o en el monto que se le envía a cada municipio, esto no alcanza’.

Señor presidente, considero que este tipo de proyecto –como dijo aquí el diputado preopinante– bien se podría haber rechazado, pero se buscó la forma de establecer y de dar un debate político, y se consensuó entre una gran mayoría de los diputados presentes que tenemos voz y voto y que estamos legitimados para hacerlo.

Este proyecto sale a la luz sencillamente porque todos queremos dar la discusión política que corresponde y hacernos cargo de lo que decimos y de lo que votamos porque para eso estamos sentados acá y de ninguna manera considero que algún legislador que esté en este recinto realmente lo haga por una cuestión que no sea la intención pura y simple de buscar lo mejor para lograr el bienestar general, el bien común.

Reitero, y para finalizar, me parece que no tenemos que mezclar las cosas, ...

T.35 bsr

(Cont. Sr. Villa Nougés).- ...mezclar las cosas, creo que es importante hablar de lo que significa la justicia social en términos de “justicia social” y, en ese sentido, considero muy saludable que se haya otorgado esta Asignación Universal por Hijo que permite a una cantidad de chicos otras posibilidades, una igualdad de oportunidades.

También me parece perfecto que en las discusiones salariales que se tengan en el futuro cada uno de los gremios haga el planteo que corresponda, pero siempre con responsabilidad, con respeto y con valentía –por así decirlo– de encarar los temas desde el objetivo real y no por un mero oportunismo político o una cuestión meramente

demagógica, porque eso no nos hace bien a los salteños, a ninguno de los integrantes de este Cuerpo, tampoco a la institución como tal. Y si nosotros no somos capaces de hacer respetar las instituciones, de hacernos respetar como integrantes de las mismas, entonces no pidamos que la gente después no empiece a descreer de la democracia, de quienes hacen a la democracia, etcétera, etcétera.

Me parecen válidas las posturas que se han tomado acá, ahora lo que se ha dicho en diversas alocuciones de los diputados preopinantes, la verdad es que cuanto menos me resultan irrespetuosas y lamentables en muchos casos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Ramos.

Sr. RAMOS.- Señor presidente, brevemente quiero manifestar que esta Cámara de Diputados ya viene trabajando desde octubre de 2.009 sobre este tema. En este sentido, mediante un proyecto de mi autoría, bajo expediente N° 91-23.140/09, de fecha 28 de octubre de 2.009, se pedía al Poder Ejecutivo Provincial que equiparara las asignaciones familiares con lo establecido por la Nación o las entidades privadas.

He escuchado diversas versiones en esta noche acerca de este tema, yo quiero aclarar que la necesidad real que conozco es la de los agentes de la Administración Pública, por eso voy a hablar como representante de los trabajadores organizados. Como dije recién desde el año pasado que venimos por medio de la Cámara de Diputados y de las distintas organizaciones sindicales luchando por lograr la equiparación de las asignaciones familiares de la Provincia con las de Nación.

Creo firmemente lo que decía el diputado Petró en cuanto a que esto es una cuestión de la Mesa de Concertación; asimismo coincido con mi par Guaymás, que es el Secretario de la Confederación General de Trabajo, en solicitar que se convoque a una discusión de paritarias donde todos los gremios que estamos involucrados en la representatividad de los trabajadores podamos debatir con seriedad este tema que realmente aflige mucho a nuestra gente.

En esa Mesa de Concertación, por supuesto, vamos a tener que analizar diversos temas, pero cabe valorar y merituar que Salta paga algunas sobreasignaciones que el Estado Nacional no las contempla, por ejemplo, la Provincia abona por cónyuge, por familia numerosa, escolaridad primaria y secundaria; o sea –repito–, la Provincia paga otros ítems que en la Nación no figuran.

Por eso voy a apoyar este proyecto de declaración pero con la salvedad de que los diputados y senadores nacionales se ocupen sobre este tema y agilicen su consideración, para que no suceda lo mismo que con el pedido que hiciera esta Cámara de Diputados a los legisladores nacionales respecto del 82 por ciento móvil, donde prácticamente ninguno se preocupó en hacer los trámites correspondientes o trabajar en una ley para solicitar que el Ejecutivo Nacional vuelva a otorgar el 82 por ciento móvil...

T.36 mso

(Cont. Sr. Ramos).- ...por ciento móvil a todos los trabajadores de Salta. Por eso, repito, por este medio insto a los legisladores nacionales a que se preocupen por este proyecto de declaración, que seguramente esta Cámara de Diputados lo aprobará.

Por otra parte, quiero pedirle a la Confederación General del Trabajo de Salta que convoque a todos los gremios representantes de los trabajadores del Estado para que conjuntamente con el Gobierno de la Provincia y por medio de la Mesa de Concertación Salarial den una respuesta urgente, porque no es posible que aquí un trabajador perciba en concepto de salario familiar 66 pesos, siendo que la Nación está pagando 180 pesos.

Creo que estamos ante una necesidad urgente que tienen los trabajadores, más allá de los distintos fundamentos que escuché esgrimir en esta Cámara, por eso es que solicito que se convoque por medio de la Confederación General del Trabajo a la mesa de concertación y a los legisladores nacionales les diría que se preocupen en buscar los recursos que realmente corresponden.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente, voy a tratar de ser breve.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Puede hablar el tiempo que quiera, señor diputado.

Sr. GODOY.- Ya sé, le agradezco, señor presidente.

Creo que estamos discutiendo algo erróneo como consecuencia de que entramos en el mal que descubrí ayer, yo lo llamo ‘el mal de los ex Ministros de Economía y de los Ministros de Economía’.

Ayer viendo la televisión lo escuché a Lavagna y respecto a esto le pediría a la diputada radical que lo escuche y también al representante de la CGT en Salta, al diputado Guaymás, porque yo con toda la humildad y el respeto que le tengo a los compañeros gremialistas y radicales les digo que capaz que aclaramos el tema y votamos conjuntamente.

Por qué digo yo que es ‘el mal de los ex Ministros’, porque Lavagna decía que la época buena de Duhalde fue cuando estuvo él, a su vez, la época buena de Kirchner fue en la que estuvo él, cuando éste se fue empezó el desastre. En tanto, Cavallo sostenía que la época buena de Menem fue cuando él estaba, después vino el desastre, y lo mismo dijo con respeto a De la Rúa. A su vez, aquí en Salta los ex Ministros de Economía, pública o privadamente, sostienen que hay algunas cosas que pudieron hacer porque se lo permitieron, otras no porque no lo dejaron y otras no le fueron posible realizarlas, pero siempre dicen que lo que ellos proponían era la mejor solución, después que pasó el tiempo, obviamente.

Entonces, lo escuchaba a Montoya, a Poma, a Alicia Asti, a Yarade, a todos, y ahora a David –David, ex Ministro, no es una alusión personal- y obviamente tiene razón, todo lo que quiere proponer a él le gustaría haberlo hecho, como dice Lavagna, forman parte de una vieja historia de este país que fuimos recuperando poco a poco y que pudimos ir saliendo del subsuelo, del barro a nivel nacional. Digo, algún mérito deben haber tenido Kirchner, Duhalde, Romero, Roberto Romero, Ulloa, Hernán Cornejo, algo habrán hecho estos funcionarios más allá de los ‘gerentes’ o de los políticos que tuvieron de Ministros. Sin lugar a dudas el problema es que creo que los que se equivocaron fueron los Ministros, porque su gran asesoramiento o su ‘pisar la caja’ los obligó, entre otras cosas -no me canso de repetirlo- a que durante años en esta Provincia haya conflictos sin necesidad, que se le diga no a la CGT o a los gremios estatales y que éstos hagan grandes marchas, rompan el edificio de la Legislatura, porque no iban al Grand Bourg porque les quedaba lejos, nada más que por eso, me hubiera encantado que fueran allá, en realidad una vez fueron y no había nadie. Entonces, en realidad cuando vinieron aquí me acuerdo que había ...alguien afuera que pateaba un auto en la calle y nos decía ‘tranquilos, aguanten’, eran las 6 de la mañana.

Decía, éste es el mal de los ex Ministros porque piensan que..

T.37 mes

(Cont. Sr. Godoy).- ...piensan que cuando ellos terminan su mandato se acaba la política y cuando ellos llegan empieza la política; creen que lo que propusieron a los gobernadores y éstos no les `dieron bolilla´ estaba bien. Entonces, le dicen a la gente `yo lo propuse´, no tienen muchos testigos obviamente porque jamás lo plantearon y si lo hicieron el Gobernador los sacó, discúlpenme, rec... No tiene nada que ver con el criterio histórico del Presupuesto que manejan, porque el que administra es el Gobernador de la Provincia, por eso es tan criterioso, porque si lo harían los Ministros de Economía ¡sería un desastre! ¡Gracias a Dios que hay gobernadores que administran! El titular de Economía es solamente un cuidador de la caja, el primer mandatario consulta al Ministro, siempre es así, pero además debe ser así, porque es él quien termina diciendo sí o no.

Es difícil diferenciar lo que les quiero contar. Primero, voy a aclararles una cosa, a mí no me molesta que... pueden decir de todo, no tengo problemas, no se enojen, yo por ahí manifiesto cosas, a veces más bien en broma, otras en serio, que tienen que ver con el enfoque del asunto.

Es muy complejo entrar en esta discusión en el ánimo de cada uno de los diputados que están sentados acá y más de los dirigentes gremiales, mucho más de Guaymás y de Ramos. Ellos piensan que la gente que nos escucha -qué suerte que no son muchos- va a creer que están en contra de los obreros o de los gremios porque no van a aprobar este proyecto de ley. Eso es complicado, porque es lo que está temblando, es lo que está percibiéndose en el aire. Entonces, es como que nos quieren hacer dar vergüenza por nuestro histórico trabajo, por lo que queremos hacer, dicen `no, así que vos no querés la asignación familiar`, eso es lo difícil.

Creo que hay que ubicarse en la razonabilidad, en la experiencia y en el **criterio** que tienen los legisladores, que va mucho más allá de los funcionarios de turno y mucho más acá del señor Gobernador, que tiene la misma legitimación nuestra en la forma de elegirlo. Pónganse en esa posición, compañeros diputados, ustedes son más legítimos que los Ministros y un poquito menos que el Gobernador, ¡ésta es la verdad!

Por eso no debemos tener vergüenza cuando tratamos de votar o fundamentar una iniciativa como este proyecto **oportunista**, si los hay, porque con el mismo criterio y fundamento que figura en la versión taquigráfica en el Gobierno anterior, en los últimos 12, 10, 8, 7 años, cuando más plata entró a esta Provincia, se podían haber aumentado las asignaciones familiares. ¡Durante los tres años, el ex Ministro podría haberlo convencido al Gobernador Juan Carlos Romero de que lleve a cabo ese proyecto que hoy presentó! ¡No tenían que convencer a la Cámara de Diputados! ¿Saben por qué? Porque nosotros no podemos tratar este proyecto, ya que aumentar las asignaciones familiares es una facultad exclusiva del poder administrador, del Poder Ejecutivo.

¿Por qué? A ver, porque en 1.977, creo que el diputado Petrón hizo referencia a esto, cuando se sanciona la ley que establece por primera vez las asignaciones familiares y se fija el monto de las mismas, se determina cuáles son: por hijo, por nacimiento, por matrimonio, cuota del IPS, todo eso dice esa norma. Después el Poder Ejecutivo pasó a decidir cuándo aumentarlas y cuándo no, porque es una facultad del poder administrador hacerlo.

Por eso vaya sabiendo, señor presidente, que el monto de la asignación por matrimonio establecido por la provincia de Salta es mayor que el de la Nación. Si usted se casa, obviamente puede hacerlo, la Provincia le va a pagar más que la Nación; si tiene un hijo, la Provincia le va a abonar por nacimiento más que la Nación. ¿Por qué? Porque uno se casa por única vez, porque uno puede tener 4, 5, 7, 8 ó 10 hijos si es

empleado de la Administración Pública, no es una erogación que se haga todos los años, todos los meses, no es un presupuesto que puede llegar a fundir las arcas de la Provincia o de un municipio.

En consecuencia, como es un acto del poder administrador, para que nos entiendan los que no son abogados, al igual que el comodato, nosotros antes dábamos en comodato, es una facultad de la Administración Pública Provincial, del Poder Ejecutivo decir 'dése en comodato', ...

T.38 mag

(Cont. Sr. Godoy).- ...en comodato', otra cosa son nuestras facultades, no es potestad del Poder Legislativo.

Entonces es la Provincia la que debe aumentar ¿en base a qué? A dos discusiones claves: presupuesto que maneje, disponibilidad de los fondos y debe surgir de una discusión salarial con aquellos que tienen la representación de los trabajadores que es la CGT o el concierto de gremios de la Administración Pública que debe decir 'queremos este año con el aumento de sueldo un incremento de las asignaciones familiares', que siempre la pidieron, me consta, hace muchos años.

¿Qué hizo el Gobierno anterior? Lo que yo hace un momento les manifestaba, decía, 'no puedo aumentar, pero sí darles más por hijo, por matrimonio, por adopción o por alguna cosa', porque no significaba un monto grande, pero los luchadores gremiales en esto de avanzar y retroceder van obteniendo poco a poco conquistas que a lo largo terminan sumando ese bagaje de cosas que se llaman asignaciones, sueldo, etcétera.

En materia de sueldo el que discute no es la Cámara de Diputados, sino tendríamos que estar debatiendo aquí un proyecto de ley. Por eso los empleados, cuando vienen a manifestarse aquí no nos piden que hagamos un proyecto de ley que diga que tienen que ganar 5 mil pesos, sino que nos dicen 'convénzanlo, cambien el Presupuesto, cambien la partida, vean de dónde se pueden obtener los fondos, hagan de intermediarios, vayan así, queremos aumento de sueldo'.

Entonces, la discusión de fondo es entre el Poder Administrador y los gremios, de allí que este proyecto no es viable, ¡porque es oportunista! Digo esto por lo que vengo señalando, pero además porque hay algo en este país que debo resaltar. Después del desastre de la época del liberalismo que pasó –del cual fuimos cómplices y parte, por lo menos yo en la época de Menem, porque el Peronismo estuvo en todas las épocas, lo aceptamos, ¡y ustedes también!, porque lo llevamos a Presidente–, en donde no se discutió absolutamente nada, pero que permitió un desgarramiento incluso de la familia por un montón de cosas y terminó obviamente el peronismo perdiendo las elecciones y ganando los radicales –a propósito, todas la veces que le 'prestamos' el cargo a los radicales lo devuelven antes de un año, porque no dirigen, no administran bien, por algún motivo–, pasaron cosas y como consecuencia de esta situación los trabajadores fueron perdiendo cada vez más y el mayor problema es que hubo más desocupación. Luego vino Duhalde y planteó el tema de los 150 pesos para salvar aquella situación en donde todos salían a la calle, habían marchas, etcétera. Después vino Kirchner y empezó a crecer este país gracias a Lavagna, según dice ese ex Ministro. ¡Algo habrá hecho Kirchner, no puede ser que todas las cosas que realizó no sirvan!, algo fue haciendo para que el país empezara a mejorar en el 2003, porque aquí nos peleábamos por apoyar a Kirchner y a Cristina, **nos peleábamos todos, todos**, no hay nadie que no lo haya hecho, el hombre que está atrás, que está al frente y todos los que están aquí, hay pocos que no lo hicieron, salvo el que acaba de levantar la mano.

Por lo tanto quiero decirles que en realidad el liberalismo de derecha de esa época ¡fue funcional a todos los gobiernos! El ex integrante del PRS, funcional al Gobierno de Menem, al de Romero en Salta, ¡funcionales!, o sea nunca tuvieron...

Resulta que hoy plantean una lucha histórica, estas cosas que acabamos de escuchar, ‘que esta cosa es así’, cuando son autores intelectuales, ideológicos y prácticos de la gran parte de desempleo que existe en este país que se está tratando de recuperar ¿Qué significa? Que aparece este hombre este año –ayer lo escuchaba a Lavagna manifestando esa tristeza de los ex ministros– diciendo “la Asignación Universal por Hijo es muy buena, pero que quede claro que no es invento de Kirchner, ya se estaba discutiendo”. Pero la cuestión es que hay que administrar bien este país para sacar una cosa que implica miles de millones de pesos como es la Asignación Universal por Hijo cuyo alcance, como dijo el diputado Villa Nougés y el diputado por Rosario de Lerma, es para aquellas familias que están desocupadas a fin de tratar de...

T.39 eet

(Cont. Sr. Godoy).- ...tratar de elevarlas en calidad educativa y hoy, desde la extrema derecha hasta la de la izquierda, reconocen que fue una de las mejores medidas de este Gobierno y que trajo, como consecuencia, mayor cantidad de matrículas, mejor inversión, más capacidad de compra, mayor reparto y percepción de esos fondos por parte de aquellas personas que se preocupan por sus familias, que son principalmente las madres, no los padres, porque ellas manejan los ingresos del hogar y controlan a sus hijos.

Ésta es una medida de estricta justicia social y de profunda solidaridad, revolucionaria para la Argentina porque veníamos sin tener absolutamente nada y de repente, una mujer expresa que se abonarán 180 pesos por cada hijo hasta la cantidad de cinco, llegando en estos casos a la cifra de 900 pesos, con lo cual –les guste o no– mejoró en un importante porcentaje la indigencia; los gustosos de los números podrán decir cómo esto cambió.

Hasta ahí estamos bien. Entonces ¿qué nos cabe responder ahora a las provincias? Debemos plantear el próximo paso y pedir que la Nación aumente el envío de fondos o, si fuera posible, con recursos propios que significarían 7, 8 ó 10 millones de pesos más, llegando a unos 120 mil millones de pesos al año, tratar de mejorar las asignaciones familiares por hijo, no ya para los desocupados porque de ellos se encarga la Nación sino –precisamente– para aquellas personas que ya tienen su salario como por ejemplo, los empleados de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada que, como me hacía recordar el diputado Mendaña, en todos los casos ninguno gana menos que el salario mínimo, vital y móvil que es 1.500 ó 1.600 pesos, los ingresos son de esa cifra para adelante.

Ésta es la razón de un criterio solidario que hace, efectivamente, a una economía como la que tenemos. Como no estamos en Suiza no hemos recibido un país de mano de los muchachos liberales; hemos recibido un país donde no se había hecho absolutamente nada, hemos recibido una provincia con un cheque grande de 200 millones de pesos en plazo fijo que podrían haberlo empleado en este tema, por ejemplo, hubieran redactado un decreto antes de irse y el actual Gobierno habría tenido la obligación de cumplirlo, pero ¿por qué no lo hicieron? ¿Por qué el actual diputado David no firmó un decreto antes de dejar su cargo de Ministro de Hacienda? ¿Por qué no decidió aumentar las asignaciones familiares a 100 pesos, dejándolo firmado? Porque cuando era Ministro de Hacienda, David era responsable y sabía que no podía dejar esa carga al nuevo Gobierno que asumía, porque sabía que sería una mentira firmar algo así ya que no se podría pagar, porque entendía que sería una mentira para todos los trabajadores y para toda la población. ¡Y hoy se ha convertido en el ‘Hood Robin’ de la Cámara de Diputados: ‘debemos quitarle a los ricos para darle a los pobres’! ¡No sé qué pretende hacer pero lo que sí sé es que quiere presentar un proyecto oportunista que tiene que ver con un tema al que no se le animó antes!, cuando era responsable y

transparente, cuando era una persona que sabía que no podían hacerse ese tipo de cosas y también era consciente de que el ex Gobernador era un funcionario que no iba a firmar lo que no correspondía.

Sin embargo, hace un mes presentó este proyecto irresponsable para someterlo a discusión, iniciativa que no tiene el más mínimo sentido, y no debemos tener vergüenza de que no tenga sentido discutir esto. A nivel Nación quien decidió este tema de la asignación familiar por hijo fue el Poder Ejecutivo, y diputados como Lilita Carrió dicen 'estamos discutiendo, nosotros tuvimos la idea antes que ustedes' ¡No importa eso! Quien decide aquí este tema es la Provincia y para ello en algún momento los gremios se van a reunir con el señor Gobernador. Hoy he visto una foto de Urtubey con el compañero Guaymás y ése es el camino de iniciación hacia la discusión, junto con Eduardo y todos los gremios de Salta, para empezar a plantear que en el próximo aumento de sueldo va a ser necesaria una distribución como consecuencia de que en algunos aspectos hay inflación. Debemos sentarnos antes de fin de año para discutir por un salario mayor, porque es lo que todo el mundo pide, entonces, en esa discusión también entrará el salario familiar por hijo en Salta, y allí analizaremos si podemos aumentarlo.

Por eso no sé cuánto tiene la Nación y puede ser que tenga más, pero ustedes imagínense, díganles a los intendentes de localidades como Isla de Caña, Iruya, Nazareno o al de Orán, que deben...

T.40 mmm

(Cont. Sr. Godoy).- ...que deben aumentar una vez que lo haga la Administración Pública.

Realmente creo que es una situación especial que se debe discutir con seriedad, respetando el artículo 68 de la Constitución Provincial que establece, entre otras cosas, que para plantear una ley que tenga que ver con la economía debe aportarse la fuente de financiamiento, y en esto sí debemos exigir la fuente de financiamiento porque, obviamente, al no hacerlo estamos 'largando una bolada al aire', creando una discusión para que mañana los diarios publiquen que los diputados se opusieron al aumento de las asignaciones, lo cual es una mentira.

Se trata de un proyecto de ley oportunista que debe ser rechazado y coincido con el diputado Villa Nougues en cuanto a que lo nuestro, la verdad, para no enojarnos, para no rechazar esta iniciativa, habíamos acordado entre nosotros un proyecto de ley que contemple que la provincia de Salta deberá solicitarle a la ANSES..., pero yo no recordaba que ya en el 2.009 el diputado Ramos había presentado un proyecto de declaración que marcaba la voluntad de la Cámara. Desde el 2.009 los legisladores que se encuentran acá levantaron la mano para que el Poder Ejecutivo aumente las Asignaciones Familiares por Hijo a pedido de los compañeros diputados del sector obrero. Desde el 2.009 venimos bregando por esto y hoy nos damos con una discusión donde se sacan 'trapitos al sol', es lo mismo que yo me ponga a hablar del fallo de la Corte sobre la Ley de Radiodifusión y empiece a echarle la culpa a todo el mundo

Repito –y termino–, miren compañeros este tema en debate es una facultad del Poder Administrador, no del Poder Legislativo. Si fuera potestad nuestra, y todos ustedes dudarían por temor, y la diputada del Partido Radical diría 'no, yo voy a votar, porque si no qué me van a decir en Rosario', bla, bla como el pajarito carpintero que sale en televisión, si eso fuera cierto deberíamos tener conocimiento en esta Cámara de Diputados de la existencia de una fuente de financiación que determine de dónde se va a sacar la plata para pagar los 180 pesos, cuando se está pagando 60 pesos.

Ésta sería nuestra obligación como responsables que somos, por lo tanto esta discusión debería plantearse cuando se analice el Presupuesto provincial dentro de tres

o seis meses, cuando corresponda y esperando que la dirigencia gremial discuta con el Poder Ejecutivo para ver a qué acuerdos llegan porque la variante de los trabajadores seguramente no la podemos manejar nosotros; se discute en esa mesa grande que por suerte hace dos años, por alguna razón que no es mágica, sino que por la capacidad de conversación y de discusión que existe ha evitado los conflictos y entonces han empezado las clases, por ejemplo, no hubo problemas, lo que significa que hay una buena dirigencia gremial que se sienta a debatir.

No nos olvidemos, la legitimidad nuestra no nos hace daño, sí nos agarre el ataque de los ‘ex’, porque si sucede eso y creemos que todas las cosas que no hicimos fue porque pudimos, que quisimos y no nos dejaron, como decía Alfonsín ‘hay cosas que pude hacer y otras que no’, si pensamos en eso estamos dentro del cinturón de la ronda de los ‘ex’ y cuando estamos en ella nuestro próximo paso de llegada a la política es plantear lo que **nunca** se nos ocurrió porque sabemos que no podíamos hacerlo, porque esta Provincia no puede afrontar esa erogación.

Entonces, espero que mis palabras no hayan ofendido a nadie, creo absolutamente que no lo hice, y en especial quiero decirles a los compañeros que considero que se han confundido en esta discusión, creo que esto debe ser parte de un debate entre el movimiento obrero y del Poder Ejecutivo, es una facultad del Poder Ejecutivo previa discusión obviamente con aquel sector.

Por lo tanto quisiera que terminemos con este planteo y pasemos al tratamiento del otro proyecto de ley porque nos hicieron entrar en una discusión equivocada, en algo que no tiene nada que ver y que definitivamente aprobemos el dictamen en minoría que dice que ‘Vería con...’

T.41 bsr

(Cont. Sr. Godoy).- ...que “Vería con agrado...”, que ya la Cámara de Diputados aprobara oportunamente en ese proyecto presentado por el diputado Ramos, que ya figura desde el 2.009. Entonces creo que no hay ni razón para plantearlo de nuevo, pero bueno, así damos por terminado de una buena vez este tema.

Espero que se haya entendido claramente mi postura y quiero aclararles que a mí por supuesto no me va a agarrar el ataque de los “ex”.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Diputado Godoy, quiero hacer una aclaración, cuando usted se refirió a Hood Robin, quiero entender que quiso decir Robin Hood.

Sr. GODOY.- Así es, señor presidente, invertí los nombres... (*risas*).

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Seguidamente tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo, y luego comienza la segunda ronda de debate, están anotados ocho legisladores, aparte del diputado Durand Cornejo.

Sr. GODOY.- ¿Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Sí, diputado.

Sr. GODOY.- Señor presidente, que se anote los que quieran y hago moción de que se cierre la lista de oradores. En lo particular no voy a hacer nuevamente uso de la palabra, o sea que no es una cuestión de oportunismo mi solicitud, tampoco es una moción

mordaza, repito, que se anoten los que quieran y que se vote el cierre de la lista de oradores.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- La lista queda conformada de la siguiente manera: diputados Durand Cornejo, Virginia Cornejo, Del Plá, Guaymás, David, Valenzuela, Villa Nougues y Mendaña.

– El señor diputado Cristos C. Zottos levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Diputado Zottos, ¿es para anotarse?

Sr. ZOTTOS.- No, señor presidente. Pido permiso para retirarme por asuntos personales.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Autorizado.

En consideración del Cuerpo la moción de cierre de la lista de oradores; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Señor presidente, he estado prestando mucha atención a las distintas alocuciones de los colegas y la verdad es que estuve esperando hasta recién que el diputado Godoy me aportó un poco de luz en dos aspectos que voy a mencionar. Y digo esto porque estamos hablando de asignaciones por aquí, por allá, y todos nos estamos preguntando –porque hablé con varios de los diputados– ¿a cuánto asciende la cifra que se está tratando?, ¿de qué plata estamos hablando? Y nadie mencionó nada, a no ser el diputado Godoy –que creo se le fue un poquito la lapicera para arriba, pero no importa–, tengo entendido que estamos hablando de aproximadamente 5 millones de pesos mensuales.

Uno podría pensar que 5 millones de pesos es muchísima plata, pero todo es relativo –más allá de que no soy seguidor del Relativismo– en este aspecto, ¿por qué? Bueno, depende de lo que se haga con el dinero, porque si me dicen que se van a destinar 5 millones de pesos para hacer un poco de justicia con tanta gente que lo necesita y que a su vez se lo vuelca a todo el circuito económico de la Provincia, ¡me parece una muy buena inversión! Ahora si hablamos de que 3 millones de pesos gasta nuestro Intendente en hacer una plaza, ¡epa, epa, como que ya no me gusta tanto! O podría decirles en todo caso cuánto es... mejor voy a dejar para después la impresión que tengo.

También escuché hablar aquí de la responsabilidad del gasto, de la seriedad de la gestión, de que es un proyecto oportunista, etcétera, etcétera; yo no sé qué habrá pasado por la mente del diputado autor del proyecto, por supuesto soy bien pensado y creo que ha tenido la mejor de las intenciones. Asimismo recuerdo que el Gobernador de la Provincia apenas asumido tuvo una ¡brillante idea!, precisamente en algo bastante parangonable como fue hacer justicia con los jubilados de la Provincia que venían por **demás** atrasados en sus haberes. ...

T. 42 mso

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...sus haberes. Recuerden ustedes que había un remanente de dinero que quedó de la gestión anterior que se lo utilizó para subsidiar a los jubilados durante varios meses. ¡Y qué bien que les vino a los jubilados de la Provincia! ¡Realmente me pareció fantástico que el Gobernador haya dispuesto de esos fondos.

Pero hay algo que no me puedo olvidar, y aparte que también surgió de las distintas alocuciones, y es el tema de la financiación.

¡Señor diputado David, usted no puede presentar un proyecto si no dice de dónde va a sacar la plata! Y tienen razón los otros diputados, pero resulta que la idea ha surgido de aquí mismo. ¿Y por qué digo esto? Porque el dinero para pagar esos 5 millones de pesos que harían falta para semejante ayuda, oportuna por ciento, no va a salir de ningún otro lado sino del gasto austero, así de sencillo, de la austeridad en el gasto.

¡Y qué se contrapone a esto! Tenemos tan malos y dañinos ejemplos como lo ocurrido en esta semana que pasó –es una espina que todavía no me la puedo sacar–, recordarán que estuvo aquí un ex Presidente, o príncipe consorte, no sé como llamarlo, porque bien sabemos que hay países donde la Familia Real cuenta con una asignación del Estado para su mantenimiento, a lo mejor hay una reina que gobierna, como es el caso de Inglaterra, y el marido que es el llamado príncipe consorte también tiene una asignación del Estado. En la República Argentina, ¡que es una República, no existe esa posibilidad! ¡Recordarán ustedes que vino a Salta el señor Kirchner, que cuando fue Presidente no se dignó a hacerlo y resulta que se presentó en esta Provincia para hacer política, utilizando el avión de la Presidencia, de la Gobernación, pagando viáticos a decenas o a cientos de personas –por lo menos esto relatan las crónicas periodísticas–, quinientas personas que fueron a ese acto todas pagadas ¡¿De dónde salió ese dinero?! Entonces, he aquí un claro ejemplo de lo que no hay que hacer. Y no escuché a nadie opinar sobre la falta del republicanismo. ¡Cómo es posible que un ex Presidente pueda utilizar los bienes del Estado, malversándolos!, no sé cuál es la figura legal que cabría en estos casos. Pero nadie ha planteado una denuncia, cualquiera utiliza los bienes del Estado sin ningún tipo de control y solamente por el ‘cuco’ de que tienen poder; ¡esto no puede ser!

Entonces qué bueno sería que todos agudicemos el ingenio y podamos a partir de la austeridad ‘raspar la ollita’ para que puedan comer los que no tienen nada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita). Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO. Muy breve, señor presidente.

Primero se habló de las bondades de la asignación universal para la niñez, las cuales comparto plenamente, y aprovecho para felicitar a la diputada nacional Patricia Bullrich, quien es la autora de un proyecto de ley que se encuentra en la Cámara de Diputados de la Nación. Esta iniciativa fue tomada por la señora Presidenta, que la felicito porque las buenas intenciones no importan de dónde vengan, el asunto es que las mismas se lleven a cabo. Reitero, estoy muy contenta de que esto haya sido así y que el Estado se haga presente en donde hay niños para que éstos estén un poco mejor.

Pensaba, mientras se iba desarrollando esta discusión –me parece buenísimo que se dé en esta Cámara y que cada uno expresemos nuestro parecer– que también se podrían haber considerado otras alternativas para llevar adelante esta buena iniciativa. Por ejemplo, como se hizo para darle el aumento a los empleados públicos, se podría haber propuesto que este aumento del salario familiar se fuera dando de a poco, de acuerdo a porcentajes, este mes un 10, el próximo otro 10, un 30, un 40, etcétera, ojalá...

T.43 mes

(Cont. Sra. Cornejo).- ...etcétera, ojalá que los representantes gremiales, que se han comprometido a seguir trabajando en este tema directamente con el señor Gobernador, busquen alguna manera de conseguirlo; tal vez ésta sea la forma correcta.

Dije que la Provincia podría tener recursos para afrontar esta mejora en el salario familiar de los niños que dependen de padres que trabajan en la Administración Pública y, realmente, no comparto la lectura que por ahí se hace.

Yo manifesté que la Provincia tiene presupuestos sub-valorados y como una demostración de ello -de acuerdo a mi pequeño entender, diríamos, porque aquí se expresó que no soy justamente la diputada más inteligente para leer los presupuestos y demás- les informo que lo que viene recibiendo la provincia de Salta en mayores recursos desde el 2.009 hasta marzo de 2.010 así, a grandes rasgos, son 84.812.896 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 10 millones son para Servicios No Personales, ustedes saben que este ítem corresponde al pago de servicios de luz, agua, gas y buena parte de ellos son recursos de los cuales no se hace rendición de cuentas; 64 millones de pesos para obras públicas y 2 millones 800 mil de pesos para equipamiento en maquinarias; repito, así a grandes rasgos hasta marzo del año 2.010 y su distribución fue la que acabo de mencionar.

Capaz que después de las gestiones de los señores gremialistas que tenemos, y que nos acompañan en estas sesiones, se pueda lograr que parte de los mayores recursos que ingresan a la Provincia se destinen a mejorar el salario familiar de nuestros niños y la próxima vez lo veamos escrito acá.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá, puede hablar el tiempo que quiera.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, me conmueve su amplitud, señor presidente.

Quiero decir lo siguiente: creo que el Presidente de la Cámara equivoca su diagnóstico sobre los problemas que tenemos, por lo menos con esto de la enfermedad de los **ex** ministros, de los **ex** funcionarios.

No creo que ése sea el punto con este Gobierno, porque se ha tomado el trabajo prolijo de darle a cada uno de los **ex** ministros y **ex** funcionarios de la gestión anterior un lugar en esta Administración. Considero que la excepción, probablemente un acto discriminatorio que habría que juzgar si corresponde encuadrarlo en la ley antidiscriminatoria, es la situación de desocupado en la que quedó el **ex** Ministro de Hacienda y que no ha sido incluido en el plantel de este Gobierno. Hoy mismo ha asumido un **ex** en el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia, así que no creo que sea esta enfermedad -la verdad que nunca me puse a pensar que existiera- sino que se han dado vuelta como para que no haya **ex**, son todos los que fueron y están allí mismo, en el poder político, en los cargos de Ministros, a pesar de que este Gobierno llegó al poder paradójicamente diciendo que venía detrás de él el cambio, un cambio profundo, la justicia social, etcétera, etcétera.

En segundo lugar, quiero decirle al presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que basta leer el Mensaje del Presupuesto 2.010 y analizar sobre qué parámetros fue realizado para confirmar que lo que dije en mi primera intervención es absolutamente cierto: que el incremento es del 22 por ciento si tomamos el dato de lo presupuestado para el 2.009 y 2.010, pero todos sabemos que la economía real va lejos de lo que se presupuesta.

Entonces, tenemos que la real diferencia entre lo ejecutado en el año 2.009 y lo que se ha presupuestado para el 2.010 está en esta proyección...

T.44 mag

(Cont. Sr. Del Plá).- ...en esta proyección del 10 ó el 11 por ciento, y el Mensaje, si me permite señor presidente, en el folio 5 referido a los parámetros que ha tomado la Nación y también la Provincia para presupuestar, referido no a lo presupuestado sino a la economía real, dice lo siguiente: “Para estimar los recursos del año 2.010 la Nación toma como base la recaudación proyectada en el 2.009”, es decir, lo efectivamente recaudado, y luego estima que el crecimiento del Producto Bruto Interno del año 2.010 reflejará en términos constantes un crecimiento de 2.5, a lo que se sumaría una variación de precios implícita del 8.8, y entonces tendríamos una variación anual nominal del 11.4. En base a estos parámetros de crecimiento de la economía y de la inflación se ha definido el Presupuesto de la provincia de Salta; acá están los datos y no fui yo el que escribí el Mensaje del Presupuesto 2.010.

Por lo tanto, esos ingresos extras existen, aquí se han dado los datos y hay que discutir qué se hace con ellos, y a los diputados preocupados por establecer desde qué fondo de Presupuesto se puede garantizar el pago del salario, les digo que bastaría formular que con los fondos que han ingresado por sobre lo presupuestado o, también, con los que van a dejar de egresar a partir del acuerdo firmado en esta suerte de ‘perdón’ de una parte de los pagos de la refinanciación de la Deuda en Canje que se ha hecho con la Nación hace un tiempo atrás, que implica unos 60 millones de pesos anuales según declaraciones ¡no de Claudio Del Plá sino del Ministro de Economía de este Gobierno! Miren, se trata de una cifra muy parecida, **muy parecida** a la que hace falta para pagar anualmente, y no llegarían a gastarla porque falta nada más que la mitad del año, así que si se trata de partidas presupuestarias, creo que allí están y tienen los datos objetivos.

Tercera cuestión: parece que aquí no podemos establecer pautas de Estado sobre la composición de los salarios de la Administración Pública, no podemos intervenir y ya me van a decir lo mismo cuando plantee que tiene que tener vigencia el salario mínimo, vital y móvil, que es un proyecto de ley que hoy ingresó a esta Cámara, para todo el territorio provincial. Me van a decir lo mismo, es decir que no se puede establecer un principio en esta Provincia porque ya está considerado en un principio que viene de la Constitución Nacional, que en uno de sus artículos dice “Habrá un salario mínimo, vital y móvil”. Y después, hay leyes nacionales que crean un Consejo Nacional del Salario Mínimo, Vital y Móvil, y allí, estos ‘defensores de ocasión’ de las paritarias que he escuchado en esta Cámara, demócratas de última hora, hay una negociación paritaria, y están la CGT y también la CTA, y allí discuten cómo se establece esto.

Entonces ¡no es cierto que no se puedan definir aquí parámetros o adhesiones a un sistema de asignaciones que se establece a nivel nacional, no es cierto! Otra cosa es que en las leyes de Presupuesto discutamos las partidas que corresponden; es decir que no existe nada en la Constitución que prohíba que se establezcan este tipo de adhesiones.

Por último, quiero decir lo siguiente: es claro que si el proyecto, la versión, el dictamen oficial que ha establecido la mayoría, el Justicialismo y otros bloques que firman este pedido a la Nación o a los diputados nacionales para que gestionen que el dinero para financiar este tema provenga de la ANSES, bueno, no podemos oponernos a que el dinero venga de ese organismo, además debiera ser una responsabilidad nacional, es un principio, se trata de las asignaciones familiares, tendría que ser un derecho universal establecido desde el Estado nacional, y están los fondos de la ANSES que debieran utilizarse para esto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sr. DEL PLÁ.- Sin embargo, entiendo que el planteo es una pura excusa en este caso, porque hace 15 días tuvimos en esta Provincia un acto con el ex presidente de la Nación y escuchamos un discurso del Gobernador de la Provincia que últimamente ‘deshojaba la margarita’ si estaba con Kirchner, si no estaba con él, si ‘estoy un poco más acá o un poco más allá’, y de golpe, súbitamente, tuvo un ataque de ‘convicción kirchnerista’ y dijo que iba a ser el defensor...

T.45 eet

(Cont. Sr. Del Plá).- ...a ser el defensor en la frontera Norte del país, del proyecto nacional y que quería profundizarlo!’ ¡El proyecto nacional es usar la plata de la ANSES para pagar jubilaciones de 800 pesos, prestarle divisas a General Motors con el dinero de los futuros jubilados argentinos! ¡Cuándo abrió la boca el Gobernador que quiere defender la frontera Norte de Kirchner!

Los diputados que defienden a este Gobernador no vengan a decir que son víctimas del kirchnerismo ¡por favor!, ni del manejo que éste hace de los fondos de la ANSES. Si es el defensor de la frontera Norte que le diga a Kirchner que le devuelva la plata que le debe a la Provincia y entonces podemos pagar con fondos de la ANSES el salario familiar que debiera estar garantizado para todos los trabajadores de la Nación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Guaymás.

Sr. GUAYMÁS.- Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

La verdad es que hay diputados que me antecieron en el uso de la palabra y realmente me llamó la atención porque hablaron de grandeza, de irresponsabilidad y quiero decirles que considero que cuando se trata a alguien de irresponsable por tener la claridad de firmar dos proyectos y luego elegir uno, primero se deben entender las causas, no los hechos; y las causas del movimiento obrero son claras.

Escuchaba con mucha atención los conceptos vertidos referidos a esta Asignación Universal por Hijo de 180 pesos, por ejemplo el diputado Sosa que fue intendente y diputado nacional manifestó con mucha claridad ‘qué difícil que es’, y nosotros como dirigentes sindicales no desconocemos esa realidad, sabemos perfectamente lo difícil que es, pero también dijo a posteriori que él había sido intendente y que en 16 ó 20 años nunca había recibido nada.

Entonces, después de haber escuchado todos estos conceptos y decir ‘veo con agrado’ estamos en lo mismo. Como dirigente sindical veo como positivo esta posibilidad concreta de hacerlo, entre firmar un proyecto que diga ‘veo con agrado’ y que quizás en 20 años no recibamos nada y una iniciativa que nos lleve a esta discusión, a esta legítima representatividad del movimiento obrero.

Bien lo expresaba el diputado Villa Nougues cuando manifestaba, en su momento, que el espíritu de haber logrado que la Asignación Universal por Hijo sea de 180 pesos era clara, por cuanto se atendía una necesidad, se interpretaban las necesidades de quienes no tenían trabajo para que estén un poco mejor; entonces también interpretamos esto, tenemos conocimiento de esta historia y acompañamos esta decisión. Por eso, entre los 180 pesos de la Asignación Universal por Hijo y los 66 que se están pagando en la provincia de Salta hay un monto intermedio de 130 pesos que paga el sector privado. Quiere decir que también se debe interpretar que en esa distribución algo realmente no está siendo repartido de manera equitativa, así lo interpretamos.

Por eso manifiesto que ha sido con responsabilidad y no con oportunismo político haber tomado la decisión de acompañar un proyecto que exija tal cosa, como así también tenemos la responsabilidad de comprometernos a discutir con el Ejecutivo – insisto– que tiene la facultad de tomar estas decisiones y a través de la CGT y de todos los secretarios generales de los trabajadores, de los empleados públicos, seguramente vamos a poder llevar adelante una discusión sana que no será para destruir ninguna economía ni para entorpecer ningún Gobierno.

Debo decir que no se destruye ninguna economía ni se entorpece Gobierno alguno cuando el sentido común de las representatividades, sabiendo realmente que los tiempos son distintos, quiere buscar...

T.46 mmm

(Cont. Sr. Guaymás).- ...quiere buscar una superación y creo que ése es el ámbito y el objetivo que ha marcado este legislador, también el compañero Abel Ramos de ATSA y, bueno, los que lo han interpretado creo que han sido claros. Les agradecemos y si tenemos la oportunidad de llevarlo a cabo lo vamos a hacer con la responsabilidad que siempre hemos tenido, hasta en algunas oportunidades hemos pasado por obsecuentes por firmar algunas cosas, pero lo hicimos apostando a la paz social, para acompañar a un Gobierno en momentos malos para que se pueda salir adelante a la par del movimiento obrero.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a tratar de ser breve en orden a que como se dijo al principio todas las consideraciones y los fundamentos de este proyecto que he presentado han sido ya expresados oportunamente en la sesión anterior, pero la diversidad de este debate y la riqueza del mismo hace que tenga un convencimiento aún mayor de la justicia que engloba esta iniciativa.

No voy a entrar en descalificaciones ni voy a hacer historia de los distintos gobiernos, la verdad es que podría decir tantas cosas de mucha gente aquí, pero considero que no fui elegido para eso, sino para representar a Salta, para aportar ideas, a veces imagino que algunas se tomarán, otras se rechazarán o modificarán, pero éste es el debate que permite la democracia dentro de un órgano parlamentario como la Cámara de Diputados. Por lo tanto no voy a perder ni un minuto en contestar aseveraciones cargadas de descalificación o de adjetivos que estimo nadie de este Cuerpo se merece y no sólo por sus cualidades personales, sino porque detrás de cada uno de nosotros hay una parte de la población salteña, ya sea de la Capital, del interior, que ha depositado su confianza y como no es la primera vez que escucho ese tipo de agravios me parece que voy a tratar en lo posible de dar el puntapié o de contribuir humildemente a que esas cosas no pasen en esta Cámara.

En consecuencia, voy a referirme sencillamente a lo que este proyecto en realidad trata y en ese sentido éste tiene un principio ineludible que es la idea –que tampoco me importa de qué diputado nacional, de la Presidenta o senador nacional fue dicha idea–, en la que coincidieron distintos bloques políticos, incluso pensando diferente de que en esta Argentina de hoy hacía falta una Asignación Universal por Hijo y que el carácter justamente era universal, y todavía hoy se discute y hay distintos proyectos para tratar de ampliar lo máximo posible su universalidad y que no jueguen los topes de los salarios, el tema de las escuelas privadas, de la limitación de los hijos, que no jueguen las limitaciones que puede fijar una provincia o un gobierno provincial

haciendo uso legítimo de sus facultades de establecer cuáles son las asignaciones familiares que debe o quiere pagar.

Pero de esto se trata la universalidad, de esto es lo que se habló ya el año pasado y se lo viene abordando todo el tiempo, no es ni más ni menos de que cada chico argentino, no importa si su papá es desocupado, empleado público nacional o provincial, o trabajador privado, tenga no digo asegurado pero sí un ingreso destinado a solventar mínimamente las necesidades.

Entonces, cuando aquí se habla que cómo no se hizo antes y todo ese tipo de cosas la verdad es que o no se leyó el proyecto o no se toma en cuenta...

T.47 bsr

(Cont. Sr. David).- ...en cuenta este hecho crucial en la vida institucional de los argentinos, que es la idea de una Asignación Universal, y cuando se dice “universal” si hay un sector de la población que queda afuera, obviamente, deja de tener ese carácter.

Pienso que el proyecto es concreto y **más** que responsable, y digo esto porque fue presentado en febrero de este año para que empiece a regir a partir de abril, como no se trató junto con las paritarias en el mes de marzo se pasó su vigencia para agosto. Es decir que en ningún momento se buscó en este sentido generar ninguna cosa extraña o movimiento de desacople en la economía de la Provincia, al contrario, se fue muy respetuoso en mantener los momentos económicos y de recaudación que la misma tiene y de esa manera esta iniciativa fue tomando forma, no sólo en la visualización de cada uno de los diputados, sino también en la de la gente y en particular de los empleados públicos.

De esa manera se ha venido trabajando en esta necesidad, y como decía al principio no estamos cuestionando las asignaciones familiares que siguen estando basadas en la Ley 5.136 y con la posibilidad de que formen parte en su monto de cualquier acuerdo de paritarias, negociación o decisión inclusive del propio Gobernador de la Provincia. Acá estamos hablando de la Asignación por Hijo, estamos poniendo un parámetro en este sentido y en el proyecto estamos diciendo que el monto que se paga a los empleados públicos provinciales por este ítem en ningún caso puede ser inferior a la Asignación Universal. Dicho de esta forma, si nos olvidamos de los montos y de muchas de las cosas que se hicieron acá, suena bastante lógico; estamos tratando una ley dentro del marco de facultades que desde luego tiene la Legislatura y no como erróneamente se dijo acá, que además de determinar las asignaciones familiares, de crearlas –lo que se hace por ley–, establece un parámetro dentro de las mismas y éste es –repito– que la Asignación por Hijo que debe percibir el empleado público no puede ser inferior a la Asignación Universal argentina.

En este sentido, si la Asignación Universal tuviera una data de cincuenta años parecería que es una verdad obvia que si uno paga una asignación, ésta no puede ser inferior a la Asignación Universal argentina. Pero bueno, esto ha surgido hace poco, pienso que hay tiempo para que las provincias se vayan acomodando, inclusive yo lo he manifestado la otra vez, hasta se podría hacer en forma gradual y también he mencionado una serie de condiciones como para llevarlo adelante si es que realmente hay voluntad política.

Se dijeron muchas cosas para desvirtuar el proyecto y la verdad es que quiero detenerme en dos o tres puntos concretos. Este proyecto –como decía– bajo ningún concepto viola en absoluto nada que esté establecido en la Constitución de la Provincia. En primer lugar –lo he dicho en el momento de fundamentar el dictamen en minoría y sobre lo cual voy a volver muy someramente–, hay varias fuentes de financiamiento para pagar con tranquilidad durante este año esta pretendida Asignación por Hijo.

En segundo lugar, como también lo dije acá, en nada se violentan las facultades del Poder Ejecutivo ni ninguna reunión de paritarias ni nada que se le asemeje, sino que es haciendo ejercicio y uso de las facultades que le son propias al Poder Legislativo de la Provincia, y como está reconocido históricamente en toda la jurisprudencia argentina no sólo en la salteña le corresponde, ...

T. 48 mso

(Cont. Sr. David).-...le corresponde, en uso de esa facultad del Poder Legislativo, reglamentar en el texto de sus leyes cuáles son los parámetros mínimos sobre los cuales va a ejecutar las políticas el Poder Ejecutivo, y de esto se trata.

Entonces pensar que esto es una cuestión inconstitucional y que por ello no se puede aprobar el proyecto, la verdad señores diputados tengan la absoluta certeza de que eso no es cierto, si no de qué otra forma se podría haber establecido un piso salarial para el Poder Judicial que lo aprobó esta misma Cámara, no se si recuerdan allá por fines, creo, del 2.007 o principios del 2.008.

Me parece que hay una posibilidad para hacerlo, esto lo he dicho en su oportunidad, creo que estamos pasando por un momento complejo, en donde la inflación, el aumento de precios genera una constante preocupación en la gente por la imposibilidad de que el salario alcance y sobre todo porque el salario se deprime. Y creo que ésta es una buena oportunidad para hacerlo, que nada quita –también lo he dicho– una futura renegociación salarial, apertura de paritarias, fijarse cuáles son los ítems que todavía deben discutirse. Yo digo que sí contribuye de una manera eficaz y localizada a paliar un poco esta situación, la realidad de cada familia además de la justicia propia que implica una asignación universal.

Hoy me enteré que también hay un proyecto de esta misma Cámara desde hace casi ocho o nueve meses donde le solicitaban al Gobernador que analizara este tema y en marzo el Poder Ejecutivo se reunió con los gremios, y se ve que tampoco los ha escuchado. Entonces qué mejor que el Poder Legislativo en uso de sus facultades y si es que –como se manifestó aquí– la mayoría de los diputados están de acuerdo con la justicia del tema, que plantear y establecer como nos corresponde desde el Poder Legislativo ese piso de las asignaciones por hijo.

Creo que es muy sencillo el proyecto, porque se trata de llevar la asignación de los hijos de empleados públicos, de nuestros docentes, policías, médicos, enfermeros, empleados públicos a un monto de 180 pesos para que sea igual de universal que el resto de los argentinos. ¿Cuánto cuesta esto? Ya se ha dicho aquí que esto significa alrededor de 50 ó 60 millones de pesos al año, con lo cual para este año, si la vigencia fuera desde el 1 de agosto como está planteado, rondaría los 20 millones de pesos.

Como ya se dijo aquí, ¿hay plata?, sobra para esto. La verdad es que la negociación salarial del 18 por ciento que se ha dado, dicho por el propio Gobierno llevó más o menos 300 millones de pesos, así que se imaginan lo que son 20 millones de pesos para lograr esta Asignación Universal. Pero no sólo eso, ya hoy, yo aseguro, que para fin de año los ingresos de la Provincia van a ser superiores en 800 millones de pesos de lo que han sido presupuestados.

Y por otra parte, como si fuera poco, no nos olvidemos que también está –se ha dicho aquí– la renegociación de la deuda que le va a permitir al Gobierno evitar pagar este año alrededor de 60, 80 millones de pesos más y también están los aumentos de tarifas que hizo el Gobierno este año que implica también mayores recursos en el pago a la Dirección General de Rentas. Entonces ante la pregunta de cuánto cuesta y si hay plata para pagarlo, la respuesta es que sí hay. ¿Qué queda? La voluntad política para hacerlo.

Espero que cuando esta Cámara llegue a una definición de esta iniciativa no tenga que ver con quién es su autor, de dónde viene, ni qué hizo y qué no hizo, sino con el sentido y el objeto del propio proyecto, que se analice de esa manera y que los compañeros y compañeras diputadas puedan pensar de que es un proyecto posible, justo y que realmente vale la pena.

Por último, si es que el bloque oficialista decide en definitiva acompañar el dictamen en mayoría que hicieron proponiendo, en vez de este proyecto, uno de declaración, ...

T.49 mes

(Cont. Sr. David).- ...de declaración, va a ser bueno y me daré por satisfecho si la discusión de esta iniciativa permitió que el tema se ponga en agenda, que sea debatido por los distintos gremios y quizás a corto plazo los propios gremios y el Gobernador de la Provincia puedan llegar a acordar esto que es justo para todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Nadie puede estar en contra del aumento de la asignación por hijo en esta Provincia, pero sí es verdad que hay oportunidad para discutir estas cosas; el diputado David lo acaba de decir, es una oportunidad, pero también roza mucho con el oportunismo.

Sabido es que en esta Provincia en noviembre del 2.008, cuando se discutió el tema salarial, este Poder Ejecutivo que tiene como conductor al Gobernador de la Provincia, doctor Urtubey, ya aumentó la asignación por hijo de 46 a 66 pesos.

Además, entre los considerandos que expuso el Gobernador en la reunión que mantuvo hoy con el Secretario General de la C.G.T. Regional Salta se encuentra el compromiso de trabajar para que los trabajadores salteños tengan mejores condiciones.

Cuando desde el Peronismo, desde el Justicialismo, desde el bloque Justicialista tildamos de oportunista al proyecto lo hacemos también –es verdad– en función de quién lo presenta, porque el autor del proyecto manejó la Hacienda de esta Provincia por años y su gestión tuvo como producto innumerable cantidad de conflictos que llegaban a esta Legislatura de los trabajadores salteños, porque en ese momento no se habilitaban muy a menudo las mesas de discusión salarial. La defensa que este bloque hacía entonces de esa postura era justamente que el Ejecutivo de la Provincia era el administrador de la Hacienda, de manera que los trabajadores, a través de sus gremios, tenían que llegar a un acuerdo con el Ejecutivo de la Provincia y ver qué podían obtener y qué no.

Esa actitud de responsabilidad de este bloque Justicialista no ha variado, sí han cambiado los protagonistas. Por eso se trata de oportunista al proyecto, porque no tiene nada que ver el monto de la Asignación Universal por Hijo, que fue establecida por decreto de la Presidenta de la Nación y tiene como objetivo la inclusión y la igualdad de oportunidades para aquellos chicos cuyos padres son desocupados, trabajadores no registrados o no alcanzan...

T.50 mag

(Cont. Sr. Mendaña).- ...no alcanzan a percibir el salario mínimo, vital y móvil; para que aquellos chicos que viven en esta realidad que plantea toda Latinoamérica de la desocupación cuenten con alguna posibilidad de educarse y tener buena salud. No estamos hablando de los 66 pesos que se cobran en esta Provincia por salario por hijo, que es un derecho adquirido por ley y eternamente defendido por las luchas sindicales.

Por eso nosotros tildamos de oportunista el proyecto, no decimos que sea bueno y **menos** que sea malo, entendemos la realidad y la necesidad de aumentar las asignaciones, pero el tema es cómo lo hacemos, si el proyecto llega a la gente como una cuestión que se puede realizar o como una mentira desde la Cámara de Diputados, que demagógicamente lo podemos aprobar para que la gente crea que, por obra y gracia de algún Gobernador, se puede cumplir.

El Presupuesto de la Provincia es analizado anualmente por esta Legislatura y aprobado para su ejecución; cuando se habla de plata que viene de más –como en este caso– también está estipulado en dicho Presupuesto que se va a ir distribuyendo de acuerdo con las necesidades concretas en todas las áreas de la Provincia. Si hay un ingreso hasta este momento de 84 millones de pesos de más, la posibilidad de que la asignación por hijo sea de 180 pesos, implicaría la suma de 5 millones de pesos mensuales, que a lo largo de los 12 meses serían 60 millones de pesos.

Yo no digo que esté mal, digo que hay una evaluación que debe hacer el Ejecutivo para ver si lo podemos cumplir o no porque sigue habiendo más demanda en Salud, en Educación, en Seguridad, en Justicia, porque en realidad debemos pensar –y seguramente nadie me lo puede negar– que cada peso que entra en esta Provincia se ha destinado a mejorar la calidad de vida de la gente, pero con responsabilidad, con suma responsabilidad cada peso que entra o se genera desde esta Provincia va a cordones cunetas, a viviendas, a incorporar 1.700 agentes en Salud, otros 1.500 en Educación, otro tanto a las Fuerzas de Seguridad, a proveer de agua donde antes no había, a iluminar lugares que antes eran oscuros, a entregar kits escolares, a mejorar los edificios escolares; en eso también se redistribuye lo que entra de más.

De esta Cámara tiene que salir la firme convicción de que todos queremos un aumento en la Asignación...

T.51 eet

(Cont. Sr. Mendaña).- ...en la Asignación por Hijo en esta Provincia, pero va a surgir justamente de la discusión salarial que va a dar el Estado provincial, que tiene el dinero, con los gremios, que son los que conocen la necesidad de los trabajadores, que la viven y la sufren; no va a salir del capricho de algún legislador al que se le ocurra poner un monto que puede ser 180, 300 ó 500 y que, graciosamente, pretende que todos los legisladores acompañemos esa suerte de irresponsabilidad y de oportunismo en el momento que se propone esta situación y cómo se la plantea.

Por eso empecé mi alocución manifestando que si hay un Gobernador que se ha preocupado por darle a los trabajadores un aumento en la asignación por hijo fue el doctor Urtubey, en noviembre de 2.008; si hay un gobernador que se expidió hoy delante del Secretario General de la CGT en su firme compromiso de mejorar la situación laboral de los trabajadores salteños, es Juan Manuel Urtubey. Por eso cuando entramos a mezclar todas estas cosas, está la posibilidad de que pensemos que es un proyecto oportunista, no que es una iniciativa mala.

Que la Nación disponga del dinero de la ANSES –es mucho mejor que ella lo haga antes que la AFJP, como alguna vez permitimos que se hiciera, ya que si la Nación dispone de esa plata sin desfinanciar a la ANSES es un logro que no hay que negarle al Gobierno nacional y que nosotros también acompañamos– permite el aumento de jubilaciones, otorga jubilaciones a aquellos que no tienen aportes como, por ejemplo, las amas de casa, permite una línea de microcréditos destinados a los que menos tienen, admite la Asignación Universal por Hijo para permitir una suerte de ‘arrime’ y de oportunidades que no tenían antes los hijos de los desocupados con respecto a los hijos de los que tienen trabajo en este país. Parte de esa plata de la ANSES, que ya no está en la AFJP y que no está yendo por todo el mundo en las mesas de dinero, viene a Salta y

permite hacer muchas cosas que redundan en beneficio de la calidad de vida de los salteños.

Por esta razón, nosotros vamos a seguir siendo consecuentes con lo que pensamos, porque en el 2.009 aprobamos un proyecto de autoría del diputado Abel Ramos –compañero de este bloque, que aparte de tener la representatividad de la comunidad salteña tiene la obligación de representar a los trabajadores de la Salud– muy parecido a éste. Hoy nos obligan a reivindicar y a reafirmar algo que ya lo hicimos el año pasado y que lo vamos a hacer con gusto, pero no vamos a entrar en la responsabilidad de poner números, sí vamos a tener la responsabilidad de decir que los legisladores nacionales deberán, de una vez por todas, ayudar a este Gobernador que piensa en la gente a conseguir los recursos que faltan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos salteños.

En este...

T.52 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...En este caso le vamos a pedir nuevamente que en vez de estar peleando con el Gobernador y trayéndonos senadores para hablar de cualquier tema, pongan esta cuestión en el tapete y desde el Congreso de la Nación nos ayuden a conseguir los recursos para que los hijos de los trabajadores de Salta, de la Administración Pública, tengan esa asignación por hijo de 180 pesos.

Eso es lo que estamos proponiendo, no estamos en contra de que se aumenten las asignaciones por hijo, estamos a favor de la responsabilidad que debemos tener para que todos los trabajadores de Salta sientan que la defensa también está en no mentir, en no ser oportunistas, en no tirar sobre la mesa estos proyectos y en no confundir, sobre todo, el debate de estos proyectos.

Debe quedar claro que el bloque Justicialista va a aprobar el dictamen en mayoría instando a los legisladores nacionales que ayuden al Gobernador, como debe ser, para conseguir los recursos, que no se escondan más que nos den una mano, no por nosotros, por los hijos de los trabajadores de Salta.

Voy a seguir sosteniendo, señor presidente, que puede ser muy buena la idea, pero que ha sido **pésimamente** planteada y que ha dado la posibilidad de que muchos de nosotros entremos a pensar que este proyecto de ley es oportunista. Le creo al diputado autor del proyecto que en su pensamiento y en el origen de esta iniciativa puede no haber sido así, pero después de analizar los fundamentos y todo lo que se dijo acá, nos parece necesario aclarar lo que nosotros pensamos.

Vamos a seguir peleando e insistiendo en que hay que mejorar las asignaciones por hijos, como así también, los salarios, pero todo en un ámbito de responsabilidad y de paz social que permita, fundamentalmente, a la ciudadanía de Salta saber que nosotros no lo vamos a llevar a un camino que no se pueda recorrer. Lo que se pueda llevar a cabo, el dinero con el que se pueda contar, como lo viene haciendo este Gobernador, lo vamos a destinar en beneficio de la gente, a veces se puede mucho, otras veces poco; hoy estos 66 pesos es lo que puede pagar el Gobierno. Seguramente en la próxima rediscusión salarial estas asignaciones por hijo irán a aumentar, pero de acuerdo a lo que el Gobernador y esta Administración puedan destinar para ello.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

Recuerdo que hace unas semanas atrás tratamos un proyecto –creo que fue de declaración– sobre 30 escuelas que se habían ejecutado en la Provincia, que terminó en

un debate acerca de si eran escuelas que se refaccionaban, eran nuevas o habían sido construidas durante estos dos últimos años. Fue interesante observar cómo fue girando el debate en torno a la interpretación que se hizo sobre ese tema, pero me quedó muy claro que uno de los análisis que se hizo en ese momento, independientemente si el término correcto era ampliación, refacción, construcción, etcétera, es lo que genera un proyecto de declaración, de resolución o de ley en el seno de un órgano legislativo.

Hoy estamos debatiendo un proyecto originalmente de ley que según tengo entendido por lo que he visto en los dictámenes de comisión tendería a ser un proyecto de declaración. También se dijo hoy que nadie sabe a ciencia cierta cuántos son los beneficiarios de este proyecto de ley o de declaración que podría darse con agrado en algún momento, el año que viene...

T.53 bsr

(Cont. Sr. Valenzuela).- ...que viene y cuánto significa para la Provincia otorgar este beneficio a los empleados públicos. También se planteó en este recinto si era o no facultad del Poder Ejecutivo tratar este tema, si le correspondía o no al Poder Legislativo abordarlo.

Por otra parte, escuché en cuánto beneficia la Ley 24.714 de Régimen de Asignaciones Familiares, a la actividad privada, al Sistema Previsional, al Régimen de Pensiones No Contributivas, Pensiones por Invalidez, pero la pregunta que me surge realmente es qué pasaba entonces con todos aquéllos que estaban fuera del sistema laboral. La Nación decide crear la Asignación Universal por Hijo para Protección Social como una medida social –como lo dice la ley– para cubrir de alguna manera falencias, y ahí empezamos a descubrir el verdadero tema que se plantea pero que no se termina de cerrar en este recinto.

Hoy discutimos una diferencia de 114 pesos por Asignación por Hijo, que es la resultante entre los 66 pesos que determina la Ley Provincial 5.136 y los 180 pesos establecidos por Ley 24.714; se hablaba que adoptar esta medida implicaría 1 millón, 5 millones de pesos mensuales para la Provincia, pero nadie sabe a ciencia cierta a cuánto asciende el monto y cuántos serían los beneficiarios. Por eso mismo se cuestiona que este proyecto de ley no hiciera mención a este tema ni de dónde saldría la partida.

Reitero, no se habla del tema de fondo y creo que no debemos dejar de plantearlo en esta discusión, porque acá lo que debiéramos discutir son políticas de Estado más que un proyecto puntual.

El Noroeste argentino, según datos del INDEC, tiene casi un 25 por ciento de personas bajo la línea de pobreza, y casi un 17 por ciento de hogares bajo la línea de pobreza; entre un 5 y un 6 por ciento de personas en situación de indigencia, y de hogares también en igual condición. La tasa de desocupación y de subocupación oscila en el 18 por ciento; solamente en Salta, en el primer trimestre de 2.009 –datos oficiales de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Provincia– hablamos de una desocupación que ronda un poco más del 10 por ciento, es decir, entre el primer trimestre del 2.008 e igual período del 2.009 el desempleo aumentó de un 8,6 a un 9,8.

Por todo esto creo que no se trata de un proyecto demagógico ni oportunista el que estamos analizando, a mi modo de ver las cosas se trata de un proyecto que procura cubrir la ausencia de políticas de Estado que persigan la verdadera justicia social, que es que todos puedan acceder a un trabajo...

T. 54 mso

(Cont. Sr. Valenzuela)...un trabajo digno y remunerado. Éste es el eje de la discusión, éste debería ser el verdadero planteo en el análisis de este proyecto.

No hablemos de montos que, obviamente, si se aprueba un proyecto como éste beneficia, pero no resuelve el planteo de fondo que es el desarrollo de una política de

Estado que genere los puestos de trabajo para todos aquellos desocupados de la Provincia y que solamente en los departamentos del Norte representan un 45 ó 50 por ciento de desocupación en estos momentos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración de los señores diputados el dictamen conjunto, en mayoría, de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Asuntos Laborales y Previsión Social, y el de Legislación General, que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Quedará registrado en la versión taquigráfica que votaron 12 diputados a favor de los dictámenes en minoría.

Pasamos a considerar el siguiente punto del Acta: proyecto de ley contenido en el expediente N° 91-23.941/10, que cuenta con dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Cultura y Deporte; por Secretaría se dará lectura.

12

DISPONER QUE LOS FERIADOS CORRESPONDIENTES AL 20 DE JUNIO Y 17 DE AGOSTO SON INAMOVIBLES EN LA PROVINCIA DE SALTA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Carlos A. Sosa: Los feriados correspondientes al 20 de Junio y 17 de Agosto son inamovibles en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones pertinentes a fin de que la Nación decrete, dentro del marco de los festejos del Bicentenario de la Patria, la inamovilidad de los feriados del 20 de Junio y 17 de Agosto, devolviendo a estas fechas Patrias el valor por el que fueron creadas conmemorando hechos constitutivos de la argentinidad.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010,

Pedro Mellado – Fani A. Ceballos – Luis G. Mendaña –
Roberto E. Romero – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Carlos A. Sosa; y, por las razones que dará el miembro informante,

aconseja la adhesión al dictamen con modificaciones de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.010.

Roberto E. Romero – Milagros del V. Patrón Costas –
Manuel Chauque – Marcelo F. Astún – Luis G. Mendaña –
Alfredo L. Jalit – Horacio M. Thomas

Sr. PRESIDENTE (Godoy). Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA. Gracias, señor presidente.

Quería que nuestra Provincia sea una de las primeras en restituir el feriado que homenajea a nuestros héroes máximos, al General Belgrano y al General San Martín, porque fueron los libertadores de nuestra Patria y según dice el Himno Nacional “Sean eternos los laureles que supimos conseguir”, ellos fueron los principales autores de esta hazaña.

Por todo ello, ya que estamos justo en el año del Bicentenario, quisiera que me acompañen en la aprobación de este proyecto y quizás todas las otras provincias, junto con la Nación, podamos devolver este valor de recordar a nuestros héroes en la fecha que corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy). En consideración de los señores diputados los dictámenes de comisión que aconsejan la aprobación del proyecto con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy). Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración que acaba de fundamentar el señor diputado Sosa; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy). Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el proyecto de resolución contenido en el expediente N° 91-23.415/09, que cuenta con el dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria; por Secretaría se dará lectura. ...

T.55 mes

13

CREAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE MUJERES Y VARONES

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

La Comisión de Labor Parlamentaria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada María R. Acuña, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, la que se integrará con nueve miembros conforme lo establecido por los artículos 62 y 63 del Reglamento interno de esta Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de junio de 2.010.

Luis G. Mendaña – Alina V. Orozco – Gustavo E. Cea –
Claudio A. del Plá – Néstor J. David

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Como hay que votar y la Cámara se encuentra sin quórum, queda levantada la sesión.

– Es la hora 0,18´ del día 16 de junio de 2.010.

Claudia S. Díaz de Medina
Jefa Sector Taquígrafos (I)